



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2017

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez y con asistencia de los Sres. y Sras. Salguero García (D. Fernando), López Benito (D. José M^a), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), Rajoy Feijóo (D. Agustín), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), Baza Rodríguez (D^a Aurora), García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier), Mejías López (D^a Marta), Llamas Domínguez (D. Pedro), miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales Sres. y Sras., Alonso Sutil (D. Carmelo), Amigo Piquero (D^a Ana Carlota) Borge García (D^a Adela) Canuria Atienza (D. Vicente), Díez Díaz (D. José Antonio), Fernández González (D. Justo), Fernández Pérez (D^a Evelia), Fernández Tejerina (D. Luis Carlos), Fuentes Carro (D. Óscar), García Copete (D. Luis Miguel), Hernández Pérez (D^a María Antonia), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Lucas Gómez (D^a M^a Concepción), Rodríguez Rodríguez, (D^a M^a Victoria), Villarroel Fernández (D^a Gemma) y de la Sra. Secretaria General, Dña. Carmen Jaén Martín, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Asiste también la Sra. Vicesecretaria General, Dña. Marta M. Fuertes Rodríguez y el Sr. Viceinterventor, D. Teodoro Seijas Delgado.

La Sra. Concejala, Travesí Lobato (D^a Susana), ha excusado su inasistencia

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las once horas.

Antes del inicio de la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres fallecidas desde la fecha de la última sesión plenaria, víctimas de la violencia de género.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2017, y no formulándose ninguna la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- INFORME DE LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL SOBRE EL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL EVENTUAL Y SUS RETRIBUCIONES.- Se da cuenta del informe emitido por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de octubre de 2017, que a continuación se transcribe:

“Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104.bis, apartados 1.f), 4, 5 y 6 de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, esta Alcaldía, informa al Pleno, del número de puestos de trabajo reservados al personal eventual, así como sus retribuciones de conformidad con los acuerdos del Pleno Municipal de fecha 26 de Junio y 24 de Julio de 2015, 18 de Marzo de 2016 y 28 de Julio de 2017.

En la plantilla y con el carácter de personal eventual figurarán las plazas siguientes:

- 1 Jefe de Gabinete de la Alcaldía.
- 1 Jefe del Gabinete de Prensa de la Alcaldía.
- 3 Secretarios/as Alcaldía.
- 2 Secretarios/as Alcaldía a media jornada
- 1 coordinador/a del Grupo Municipal del P.P.
- 1 coordinador/a del Grupo Municipal del PSOE
- 3 Secretarios/as del Grupo Municipal del P.P.
- 2 Secretarios/as Grupo Municipal PSOE
- 1 Secretario/a Grupo Municipal Ciudadanos
- 1 Secretario/a Grupo Municipal Ciudadanos a media jornada
- 2 Secretarios/as Grupo Municipal León en Común a media jornada
- 2 Secretarios/as Grupo Municipal UPL a media jornada.
- 2 Secretarios/as Grupo Municipal del P.P a media jornada.

Las retribuciones brutas anuales son las que a continuación se detallan distribuidas en 14 pagas mensuales:

- Jefe de Gabinete de Alcaldía.....	47.944,70 €/anuales
- Jefe de Gabinete de Prensa Alcaldía.....	40.293,95 €/anuales
- Secretarios/as del Gabinete de la Alcaldía...	28.052,75 €/anuales
- Coordinadores/as de Grupo.....	32.643,20 €/anuales
- Secretarios/as de Grupo a tiempo completo.	24.491,58 €/anuales
- Secretarios/as de Grupo a media jornada....	12.246,30 €/anuales”

La Corporación acuerda quedar enterada del informe emitido por la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de octubre de 2017.

3.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE OBRA PICTÓRICA DE D. IGNACIO IPIÑA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2017, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente iniciado en el Servicio de Patrimonio, expdte **PAT/036/2017**, referido a la aceptación de la donación de la obra pictórica de D. Ignacio Ipiña.

RESULTANDO.- Con fecha 14 de septiembre de 2017 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de León (nº reg. 2017/31062) el escrito de D^a. M^a Blanca Rosa Sarasua Muñoz, viuda de D. Ignacio Ipiña, con NIF 14200889E, solicitando que se acepte la donación, a título gratuito, de la obra pictórica denominada *“La reparadora de torpedos”*. Óleo sobre lienzo, 100x73 cm., por el Ayuntamiento de León, tras haber realizado la exposición *“Ignacio Ipiña. El legado de hierro”* en el Auditorio Ciudad de León durante el mes de mayo de 2017.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe técnico emitido por la Técnica de Administración General y por la Técnica de Patrimonio adscritas al Servicio, en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, referido a la aceptación de la citada donación, a título gratuito, de la obra pictórica de D. Ignacio Ipiña.

CONSIDERANDO.- Lo establecido tanto en el artículo 15 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, como en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en cuanto al reconocimiento de la capacidad jurídica de las Administraciones públicas para adquirir bienes y derechos por herencia, legado o donación.

CONSIDERANDO.- Que el art. 50.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuye al Pleno la competencia para la adquisición de bienes y la transacción sobre los mismos, así como su enajenación o

cualquier otro acto de disposición, incluyendo la cesión gratuita a otras Administraciones o Instituciones públicas y a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

Por todo lo anteriormente expuesto, D^a. Margarita C. Torres Sevilla, Concejala Delegada de Cultura, Patrimonio y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de León, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar libre de cargas, gravámenes y embargos la adquisición a título gratuito mediante donación de la obra pictórica de **D. Ignacio Ipiña** denominada **“La reparadora de torpedos”**, óleo sobre lienzo, 100x73 cm., a solicitud de D^a. María Blanca Rosa Sarasua Muñoz (viuda de D. Ignacio Ipiña), con NIF 14200889E.

SEGUNDO.- Dar de alta la obra descrita anteriormente en el correspondiente Inventario de Bienes Muebles Municipales.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LEÓN PARA RECLAMAR LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARE EL RETORNO DE LOS LEONESES EMIGRADOS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Comercio y Consumo, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017, que se transcribe a continuación:

“La Comisión Informativa de Empleo, Comercio y Consumo, dictamina favorablemente por mayoría de votos, con los votos a favor de PP: 5, CIUDADANOS: 2 PSOE:3 y UPL: 1 , y con la abstención de LEÓN EN COMÚN: 1, LEÓN DESPIERTA: 1 **la MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LEÓN PARA RECLAMAR LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL RETORNO DE LOS LEONESES EMIGRADOS**, con el texto que a continuación se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2010, el municipio de León ha perdido 7.820 empadronados, unos datos que, unidos a los de la provincia, sitúan a León en las peores ratios de descenso demográfico. En este momento más de 51.000 leoneses residen en el extranjero, de ellos más de 31.000 están en el tramo de edad de 16 a 64 años, es decir, en plena edad activa. De ellos 12.000 están inscritos, a efectos de votación, en el municipio de León.

Además, miles de leoneses residen en otras provincias del territorio nacional en un proceso de emigración muchas veces obligado por la búsqueda de una oportunidad de empleo o de un puesto de trabajo acorde a la formación académica y laboral. Distintos estudios, cotejados con los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, estiman que en los últimos ocho años se han ido de la provincia de León más de 6.000 jóvenes solo por razones económicas.

Por ello, pese a que el balance demográfico comienza a estabilizarse en el resto del país, León sigue sufriendo una pérdida poblacional esencial además de un envejecimiento demográfico explicado por esta emigración económica que afecta, esencialmente, a jóvenes recién licenciados y a familias en sus primeras décadas de trabajo.

Gran parte de estos jóvenes se muestran interesados en un regreso a la ciudad y sólo la falta de expectativas laborales y de ayudas para el retorno impiden este retorno porque pese a la pretendida recuperación del empleo en la ciudad, seguimos registrando datos negativos no tanto a la destrucción de empleo como a la afiliación a la Seguridad Social. En el segundo semestre de 2010 habían en el municipio 63.670 cotizantes a la Seguridad Social, el pasado semestre la cifra – pese a un año de recuperación- se sitúa en 61.747, casi dos mil menos, según datos recogido por el observatorio ocupacional del Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo (Ildefe).

Decenas de municipios y comunidades autónomas han iniciado ya la puesta en marcha de planes ordenados de retorno que permitan a los interesados regresar a su territorio en las mejores condiciones y que les faciliten, no sólo este regreso, sino la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento que generen movimiento económico y puestos de trabajo asociados.

El pasado año, el Grupo Municipal Socialista presentó una enmienda a los Presupuestos Municipales para que se incluyera una partida económica, de no menos de 250.000 euros, para facilitar una serie de ayudas al retorno, incardinadas en las subvenciones a empresas que contraten a leoneses residentes en el extranjero, incentiven la creación de empresas por parte de leoneses retornados o ayuden en las medidas básicas para el reasentamiento en la ciudad, tales como alquileres o escolarización.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción para:

1.- Instar a la puesta en marcha de un plan municipal para el retorno de los leoneses emigrados que contemple tres líneas de trabajo fundamentales: incentivos a las empresas que contraten leoneses residentes en el extranjero, ayudas al retorno y asentamiento para familias que se empadronen en la ciudad tras una estancia en otras comunidades o países, y ayudas específicas para el emprendimiento de leoneses retornados.

2.- Incluir una partida económica en los Presupuestos Municipales para el año 2018 que financie esas medidas para el retorno de leoneses actualmente empadronados fuera del municipio y que quieran regresar a la ciudad.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díez Díaz, que se expresa en los siguientes términos:

Les voy a ofrecer una serie de datos pero antes les voy a pedir un ejercicio de imaginación. Quiero que intenten poner nombre, rostro a estos números que les voy a dar, porque cada uno de nosotros estoy seguro que podemos poner una historia tras cada uno de estos datos.

Todas las cifras que voy a ir desgranando aquí proceden de datos oficiales: del Instituto Nacional de Estadística; de la Junta de Castilla y León; del Censo; del Padrón; de la Universidad. Son datos que revelan una triste realidad, quizás una de las más tristes de León. Cada año la provincia de León pierde casi 5.000 habitantes y nuestra ciudad más de 1.500. Así el envejecimiento de la población ha hecho que León tenga desde hace casi un lustro más mayores de 65 años que menores de 18.

Ayer mismo hemos conocido la última Encuesta de Población Activa, esa que dice que en León hay ahora 170.000 ocupados, que nuestra tasa de actividad está 9 puntos por debajo de la media, pero es que en mayo pasado los Sindicatos nos ofrecieron una cifra de 204.000 ocupados, que ya eran 11.000 menos que hace una década. En conclusión hemos perdido más de 40.000 ocupados en poco más de 10 años.

Más de 12.000 jóvenes habían abandonado la provincia de León en los años más duros de la crisis. Ahora, por supuesto, esta cifra es superior: se estima en más 15.000 los emigrados por razones económicas. Jóvenes leoneses a muchos de los cuales ponemos cara e historia cada uno de nosotros, que tras formarse, han tenido que irse a otros países, a otras Comunidades Autónomas para tener un trabajo, si es posible, en lo suyo o si no en lo que sea porque en León la tasa de empleo es del 40 %, una de las más bajas de Europa y nuestra tasa de actividad es, por la cola, la segunda de España.

Tras estos números hay familias divididas, hijos veinteañeros alejados de sus padres, desarraigados, niños que crecerán en otros países y tendrán de León sólo fotos y recuerdos: investigadores, innovadores, emprendedores que desearían formar un futuro en León y que están a miles de kilómetros; quizás muchos de ellos tienen amplitud de miras e inquietudes; quizás tenga razón el Ministro de Exteriores, sí Sr. Dastis, quizás sean aventureros, pero, seguro, que entre estos miles de jóvenes hay decenas de cientos que quieren volver y hacia ellos va dirigida esta moción y esta propuesta: a los jóvenes, a las familias que desean regresar a León, cimentar el futuro sobre sus raíces y que no lo hacen, únicamente, por razones económicas y laborales.

Quizás a muchos les ha ido bien y estén encantados conociendo el mundo, leoneses por el mundo con la bandera de León, del león rampante como orgullo. Nos podemos, no obstante, poner en el lugar de aquellos que quieren volver y no hallan ningún incentivo para regresar, para aquellos a los que todo se pone cuesta

arriba y para ellos va nuestra propuesta, porque a la larga quienes ganamos somos nosotros y, además, de solidarios, en este caso, podemos ser egoístas. Todos ganamos con su vuelta.

Y me sorprende que algunos grupos aquí representados se muestren tan reacios a la vuelta de estos leoneses alegando que no se pueden dar ayudas a empresarios o multinacionales. Se puede y se debe dar ayudas a cualquiera que en León cree, genere o mantenga un puesto de trabajo porque no estamos señores para elegir, porque parar nuestra sangría laboral y demográfica es esencial, prioritario y urgente.

Por ello, Sr. Alcalde, Sres. Concejales de todos los Grupos de la Corporación, pedimos partidas específicas en el Presupuesto Municipal del próximo año que garantice ayudas para quienes quieren regresar; ayudas a las empresas que están dispuestas a formalizar contratos fijos a quienes lleven años lejos de León y quieran volver; ayudas para el alquiler, el empadronamiento, la búsqueda de colegio; ayudas para poner en marcha su propia iniciativa emprendedora.

Hay más de 2,4 millones de españoles que residen en el extranjero, más de 1 millón de ellos son jóvenes, según las estadísticas del propio Instituto Nacional de Estadística. Algunos hablan de esa cifra multiplicada por 4 o por 5, incluso. El propio Ministerio de Exteriores eleva el número, pues, algunos no han formalizado su baja en el censo de su localidad natal, como ejemplo: mi hermano, que ahora mismo está en Rumania pero sigue empadronado en León. La Junta de Castilla y León admite que 166.000 personas, el 21 % de la población residente en el extranjero son jóvenes y establece desde la propia Junta ayudas de hasta 3.000 € para su retorno. Pero hasta una cuantía de 72.000 €, es decir, la apuesta que desde la Junta de Castilla y León se hace en materia de este retorno es para que una media de unos 20 o 30, como mucho, jóvenes puedan regresar al año a su tierra.

Más de 50.000 leoneses viven en el extranjero, más de 12.000 de ellos están inscritos para votar en la capital, una ciudad que ha perdido 7.800 residentes en 7 años. Datos, rostros, historias que justifican la aprobación unánime de esta moción y la puesta en marcha inmediata de las medidas técnicas y económicas para aprobar una partida de no menos de 400.000 € para el retorno de los leoneses que deseen volver.

Seguidamente interviene, con la venia de la Presidencia, el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Justo Fernández González, que se expresa como sigue:

Nosotros vamos a apoyar esta moción, como entendemos que no puede ser de otra manera, pero sí que es verdad que nos parece que hay cierta vaguedad en la propuesta. Entiendo que habrá que concretar que no suponga la extinción de un contrato de un residente; que habrá que recordar que la tasa de paro en nuestro municipio está en torno al 19 %, con lo cual si quitamos un puesto de trabajo existente para meter a alguien que venga de fuera no sé si tiene mucho sentido, pero, bueno, como digo la vamos a apoyar.

En otras ciudades esta iniciativa se ha dado en llamar retorno del talento. No sé si vamos a especificar que sean titulados universitarios o todo tipo de emigrante que hayan emigrado. En cuanto a la franja de edad solamente hasta 35 años, como en otras ciudades, o hasta cualquier franja de edad. Las ayudas para el retorno y asentamiento para familias que se empadronen en la ciudad, entiendo que será en el Municipio, no en la ciudad. En fin, como digo habría que concretar y acotar más esta propuesta que, si bien en el fondo puede parecer atractiva, es verdad que en otras ciudades los resultados no han sido muy halagüeños. Esperemos que la de aquí pueda resultar beneficiosa para la gente que se ha ido.

En todo caso, en Ciudadanos, seguimos pensando que la mejor forma de que regresen los que se fueron, que no se vayan los que están y que los que están tengan trabajo, es atrayendo inversiones que creen actividad y, como consecuencia, empleo y para eso hemos puesto en marcha iniciativas como la oficina de atracción de inversiones León Up y el plan estratégico de la ciudad para que nos ayude a diseñar el camino que ha de tomar nuestro municipio para llegar a ser atractivo, tanto para los que están fuera, como para los que estamos actualmente en ella intentando tirar del carro.

A continuación hace uso de la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Educación, D. F. Javier García-Prieto Gómez, que dice lo siguiente:

El Grupo Popular también va a apoyar el contenido y el fondo de esta Moción, pero sí que es verdad, aquí se ha dicho hace un momento que hay que ser, especialmente, cuidadosos en el diseño de ese plan, en las características, en los contenidos y, sobre todo, en los requisitos. Porque a lo mejor hay que tener cuidado no incentivemos el retorno de los jóvenes leoneses que expulsan del mercado laboral a los jóvenes retenidos que se han quedado aquí, que no tengamos la duda que los empleos tienen que ser nuevos empleos, en definitiva, empleos netos. En ese sentido, el Grupo Popular, va a apoyar la Moción.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa de la siguiente forma:

Le agradezco al Portavoz del Grupo Socialista el repaso de los datos que nos ha dado sobre la situación de León, creo que es conocida por todos, pero eso no exime para que nosotros tengamos nuestras dudas con respecto a lo que nos han presentado. De hecho me parece que el reducir las argumentaciones a que si se opone a esta moción es que nos estamos oponiendo a la vuelta de los leoneses es, excesivamente, simplista.

Se han expuesto aquí por parte de los otros grupos una serie de pegas que pueden tener con respecto al plan, nosotros también en este caso compartimos ese tipo de dudas aparte de otras, como puede ser el hecho de que, actualmente, el 90% de las contrataciones son temporales y de las cuales el 70 % son de un mes

de duración. Yo creo que eso sí que sería una cuestión que deberíamos tratar, si aparte de lo que se ha mencionado aquí el trabajo que se va a crear es un trabajo de calidad o es un trabajo precario. Hay que reconocer que, hoy por hoy, el tener trabajo no garantiza tener cubiertas las necesidades básicas y eso es algo que conocemos ya todas las personas.

El hecho de que tengamos o que se pretenda traer hacia León el talento y más de las personas que han salido de León nos parece bien, aunque no debería considerarse si el talento es leonés o no es leonés, sino sí queremos traer talento a nuestra ciudad, aunque sí que el apoyo dará un cierto tipo de preferencia. Eso con respeto a la definición.

Y, después, otra de las cuestiones es que no nos parece que la medida vaya a ser efectiva, ni que vaya a tener un impacto real. Hay que recordar a este respecto que lo que se está proponiendo no es una competencia propia del Ayuntamiento, aunque se deben hacer esfuerzos, pero, bajo nuestro punto de vista, creemos que ya hacia las empresas, en este caso, porque no ponemos dudas hacia las partes que ha expuesto Vd. con respecto a las ayudas directas a la gente consideramos que ya se está haciendo un esfuerzo importante.

Hay que recordar que gracias a la capitalidad gastronómica se calcula en 12 millones de Euros el beneficio que va a traer esta propuesta a la ciudad, con lo cual el aumentar, por ejemplo, ayudas hacia este sector, cuando ya va a tener un beneficio bastante importante, no nos parece razonable.

También hay que recordar, en este caso, los 28 millones de Euros, –14 que va a poner el Ayuntamiento y 14 que van a ir destinado por los Fondos Feder– al restablecimiento de León Norte. Esto va a ser también un impulso económico bastante importante, con lo cual y, posiblemente, esto sea el sector de la construcción el mayor beneficiario de este esfuerzo que ya vamos a realizar, del Ayuntamiento como ya he comentado, poniendo esos 14 millones de Euros.

Y por si fuera poco, con respecto al Presupuesto actual que tenemos ahora, yo creo que ya se están haciendo bastantes cambios de capítulos que son muy necesarios, como el de personal o el gasto corriente, en las cuales en las últimas modificaciones de créditos entre 700.000 del primero y 3.500.000 del segundo, pues, resulta que hemos movido más de 4 millones de Euros del capítulo de personal y del capítulo de gastos corrientes, al capítulo de inversiones, con lo cual yo creo que ya se está haciendo un esfuerzo bastante importante por parte de la ciudad para que, en este caso, las empresas tengan un florecimiento.

Lo que sí que nos parecería una medida que ayudaría a un crecimiento neto de la ciudad es una ampliación de la superficie de los parques industriales de manera que podamos ponerlos a un precio razonable, similar al de otras provincias de nuestra Comunidad, y no al precio que estamos ahora.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Victoria Rodríguez Rodríguez, quien se expresa en el siguiente sentido:

Bueno, voy a ser más breve porque la mayoría de las cuestiones que nosotras también teníamos apuntadas ya se han dicho por otros Grupos Políticos.

Aunque en líneas generales estamos de acuerdo con la moción, el sentido de nuestro voto en cambio va a ser la abstención. Efectivamente, nuestra ciudad y nuestra región presentan unos datos de inmigración insostenibles socialmente, desde el punto de vista demográfico, ya que es verdad que uno de cada tres leoneses vive fuera.

Es urgente, por tanto, tomar medidas para evitar esta sangría, pero, como apuntamos ya en la Comisión Informativa, subvencionar a empresas no nos parece el camino adecuado. Creemos que nunca los dineros públicos deben servir para incentivar a empresas, bajo el chantaje de que van a crear puestos de trabajo, cuando esto sucede, normalmente, se deja de contratar a unos para contratar a otros, es decir, desvestimos a un santo para vestir a otro. Que creo que esta idea ya se ha apuntado anteriormente.

El dinero público debe ser invertido para crear empleo desde lo público, o para poner en marcha medidas que ayuden directamente a las personas. En esa línea existía hace años la llamada Ayuda al retornado, una especie de subsidio que cobraba la persona retornada durante un año, y que desgraciadamente ha desaparecido, justo en el momento en el que más personas se ven obligadas a emigrar.

Por supuesto, nos gustaría que en lo sucesivo las medidas que se tomaran fuesen para evitar que nuestros jóvenes tengan que irse y así no tendríamos que pensar en cómo hacerlos volver.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Muy brevemente, para apoyar, rotundamente, esta moción planteada por el Partido Socialista porque yo creo que algún Grupo Municipal no se ha debido de leer lo que es el texto o la resolución de la Moción porque dice: *instar a la puesta en marcha de un plan municipal para el retorno de los leoneses*. Es decir, es, en definitiva, la puesta de una iniciativa que debe de conllevar después el correspondiente desarrollo normativo por parte de esta Corporación Municipal. Con lo cual, lo importante y lo fundamental es el fondo de lo que se pretende con esta Moción, que en definitiva es que se produzca ese retorno de leoneses que, por desgracia, han tenido que marchar de nuestra ciudad y que está provocando la despoblación de nuestra ciudad, la falta de incentivo para permanecer por parte de los jóvenes y, como digo, creo que es muy loable esta iniciativa del Partido Socialista y que entiendo que deberíamos de apoyar todos los Grupos Políticos si lo que estamos es por el empleo y por el futuro de León.

En el turno de réplica toma la palabra con la venia de la Presidencia, el

Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díez Díaz, quien manifiesta lo siguiente:

En primer lugar quiero agradecer al Sr. Sendino sus palabras porque me parece que es el único Grupo Político que entiende de que va esto. Parece mentira que aquí haya gente que lleva ya bastante tiempo en política, otros ya algunos años, no han venido hoy, y pidan un plan en una Moción. ¿Vds. se dan cuenta las que presentan Vds.? ¿Llevan un desarrollo de algo? ¿Han hecho algo?

Entonces, bueno, en fin, yo creo que aquí cada uno de los grupos ha venido a contar su libro, porque es lo que han hecho contar su libro, unos apoyando, curiosamente, como León Despierta, las políticas del Partido Popular algo que me sorprende, enormemente, pero, bueno, será que yo estoy equivocado.

Otros, como Ciudadanos, no sé muy bien ni siquiera lo que han dicho. O sea que nosotros vamos a decir que venga gente aquí para que otra se vaya, no sé de donde han sacado ese argumentario. Ya encargarán Vds. un estudio, buscarán algo o tal, que esto es lo que Vds. suelen hacer normalmente, pero aportar muy poquito, muy poquito: planes muchos, resultado cero. Ese es el resultado que Vds. tienen ahora mismo en este Ayuntamiento.

Hombre, D. Javier, yo a Vd. le tengo por una persona seria, una persona con experiencia, por una gran persona, además. Hombre, no me coja los argumentos que dicen algunos Partidos Políticos, o sea como vamos a hacer un plan de retorno del talento pensando que los que vamos a traer es para que se marchen otros. Yo creo que hay que tener un poco de cabeza. O sea lo que tenemos que incentivar, efectivamente, es que aquellas personas que están fuera, que han emprendido o que tienen capacidades o que pueden enriquecer nuestra ciudad con su vuelta, habrá que generar oportunidades, pero, en ningún caso, nosotros estamos planteando que nadie se vaya de aquí.

Yo, la verdad es que no sé... me quedo como un poco decepcionado con lo que he escuchado aquí en el Pleno. Una cosa tan básica como ésta que en cualquier sitio se apoya por todos los Grupos Políticos de una manera unánime, apoyándolo, aquí han venido a vender su libro, a decir una serie de vaguedades, que eso sí que son vaguedades, o sea decir que una moción que se presenta no tiene un desarrollo, no está, pero Vds. se han mirado, pero Vds. se miran lo que hacen Vds.

Bueno, yo quiero agradecer de todas las maneras el apoyo de los Grupos Políticos, tanto del Partido Popular, como de la Unión del Pueblo Leonés, de Ciudadanos y, bueno, también, del Grupo León Despierta, que no sé realmente cuál era el sentido del voto, la verdad, y también la abstención. No tengo nada que decir pero me parece que jugar a política en cuestiones de este tipo a mí me parece que roza lo absurdo.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Justo Fernández González, que se expresa en los siguientes términos:

La verdad es que nosotros dijimos desde el minuto uno que íbamos apoyar esta iniciativa pero, bueno, no sé a qué viene tanta crítica. Lo único que queremos es concreción. No lo hagáis en una moción, hacerlo en una enmienda a los Presupuestos que es como lo habéis hecho el año pasado y entonces lo explicáis mejor y después, resultados: la Diputación de Valladolid ha hecho un plan: ha tenido tres solicitudes, se ha concedido una subvención. Bueno, habrá que verlo.

El retorno de inversiones está funcionando y por lo menos hacemos algo más que criticar, que yo creo que es lo que hacéis vosotros habitualmente. Pero, bueno, vamos a dejarlo porque no vamos a entrar en esta cuestión.

Toma de nuevo la palabra con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, para decir lo siguiente:

Acaba de demostrar Vd. muy poca tolerancia a la crítica, Sr. Díez, incluso con los Grupos que le van a apoyar en esta Moción. Yo ya le digo desde aquí, para que no quede Vd. en ascuas, que el sentido del voto de mi Grupo va a ser la abstención y que, además, le deseo mucha suerte en su iniciativa. Pero que a Vd. le desee mucha suerte y que tenga mucho éxito con esta iniciativa no significa que yo tenga que creer o no en ella y, en este caso, no es así.

En cuanto a que dice Vd. que nos adaptamos a los argumentos del Partido Popular ¡oiga! unas veces en este Pleno se han propuesto cosas por unos, otras cosas por otros que han sido aceptadas o rechazadas por nuestro Grupo Popular, dependiendo de si creíamos que la medida iba a ser eficaz o no iba a ser eficaz. En este caso no creemos que vaya a ser eficaz y, por tanto, no podemos darle nuestro apoyo.

Le vuelvo a repetir, como le deseamos la mayor suerte del mundo a Vd. y a su Grupo con la aplicación de esta medida y que tenga mucho éxito, me reitero en mis deseos, pero le seguiremos sin dar el apoyo.

Cierra el debate, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Educación, D. F. Javier García-Prieto Gómez, que dice:

Muy brevemente, yo le agradezco sus palabras hacia mi persona y con el cariño y el afecto que las ha hecho. Yo no vengo a vender ningún libro, sencillamente le vengo a decir que tenemos que elaborar un plan y ese plan debe tener en cuenta algunas cuestiones que aquí no quedan claras y Vd. sabe la rigidez del mercado laboral de León. Y Vd. sabe que incentivando a una empresa, orientando a esa empresa a contratar a una determinada persona se puede plantear la duda que a lo mejor expulse al que ya está trabajando y aprovecharse de los incentivos que, lógicamente, le vamos a conceder. Sencillamente era eso. No hay ningún libro que vender.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Comercio y Consumo, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veintidós votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común.

5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LEÓN (O.R.A.): APROBACIÓN INICIAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, que a continuación se transcribe:

“Con fecha de 27 de julio de 2017, el Consejo de Administración de la mercantil Estacionamientos Urbanos de León S.A. (EULSA), adopta el acuerdo que transcrito literalmente dice:

“2º.- INFORMES Y PROPUESTAS DEL SR. PRESIDENTE: Toma en este punto del orden del día la palabra el Sr. Presidente a fin de proponer, habida cuenta del vacío que se produce en la ordenanza reguladora de la O.R.A. con la implantación de los nuevos parquímetros, su modificación, para contemplar la inclusión de la matrícula en los tiques, así como el modo de proceder a la anulación de las denuncias formuladas, acordándose por unanimidad iniciar los trámites a tal fin.”

La vigente Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), regula en su artículo 7.a) “NORMAS DE ESTACIONAMIENTO”, las características que habrá de tener el tique de estacionamiento, señalando a tal efecto que:

“Para estacionar dentro de la zona O.R.A., además de observarse las normas generales y las señalizaciones que afecten al estacionamiento de vehículos, deberá exhibirse en el interior del parabrisas y, totalmente visible desde la vía pública, algunos de los siguientes documentos:

- a) Un tique de estacionamiento obtenido de los parquímetros habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas o utilizando una tarjeta recargable, si la hubiere. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento, así como la cantidad pagada, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control del tiempo de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.”

Por su parte, el artículo 9 de la misma Ordenanza O.R.A. rubricado “INFRACCIÓNES”, en sus apartados 3º.- y 4º.-, dedicados a las anulaciones de denuncias señala:

“3º.- En el supuesto de que no se hubiere sobrepasado en más de media hora el tiempo de estacionamiento permitido, el usuario podrá anular la denuncia mediante la obtención de un "tique de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", en el que constará la hora de su expedición.

El "tique de anulación", junto con el de estacionamiento y el boletín de denuncia, se introducirán en el buzón situado en los parquímetros, o bien se entregarán a los vigilantes del Servicio, al objeto de anular la denuncia formulada.

- 4º.- Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones descritas en los párrafos a), b), c), d) y e) del apartado 1º de este artículo, mediante el abono de un "tique especial de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", que se obtendrá de los parquímetros en el mismo día de la comisión de la infracción. Para hacer efectiva la anulación de la denuncia deberá introducirse dicho "tique especial de anulación", juntamente con el boletín de denuncia, en el buzón situado en el parquímetro, o bien hacer entrega de los mismos a los vigilantes del Servicio."

La implantación de los nuevos parquímetros ha supuesto la introducción de una serie de funcionalidades respecto de los anteriores, que necesariamente han de tener su reflejo normativo. En este sentido, el hecho de que para la obtención del correspondiente tique de estacionamiento sea necesario la introducción de la matrícula del vehículo que se pretenda estacionar figurando la misma en el tique obtenido, la introducción de un nuevo medio de pago anteriormente no contemplado como es el de la tarjeta bancaria, o la modificación de la forma en la que el usuario puede anular las denuncias formuladas, justificaría suficientemente la modificación de la ordenanza O.R.A. en su redacción actual, a fin de que la misma pueda recoger estas innovaciones, adaptándola a la realidad actual, proponiéndose en este sentido la modificación de los artículos 7.a) y de los apartados 3º y 4º del artículo 9, para quedar redactados en la forma que seguidamente se señalará.

Por otra parte, se propone incluir dentro del artículo 6 de la citada ordenanza, como excluidos de la limitación de duración del estacionamiento y no sujetos al pago de la tasa, a los vehículos eléctricos, apostando de esa forma por la preservación del medio ambiente y por el desarrollo de nuevos proyectos de Investigación y Desarrollo, fomentando el uso de vehículos eléctricos, a la vez que creando infraestructuras necesarias para su uso. Ello permitirá de la misma forma proteger la naturaleza, cumplir con los protocolos de reducción de los gases de efecto invernadero, reducir la contaminación acústica, reducir la dependencia de los combustibles fósiles, generar crecimiento económico y también reducir el déficit comercial que se deriva de la compra de petróleo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se proponen las siguientes modificaciones de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.):

- 1.- **Artículo 7.a)**, para quedar redactado en los siguientes términos:

Para estacionar dentro de la zona O.R.A., además de observarse las normas generales y las señalizaciones que afecten al estacionamiento de vehículos, deberá exhibirse en el interior del parabrisas y, totalmente visible desde la vía pública, algunos de los siguientes documentos:

- a) Un tique de estacionamiento obtenido de los parquímetros habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas, tarjeta bancaria o utilizando una tarjeta recargable, si la hubiere. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento, así como la cantidad pagada y la matrícula del vehículo estacionado, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control del vehículo estacionado, del tiempo de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.

- 2.- **Artículo 9 apartados 3º y 4º**, para quedar redactados en los siguientes términos:

- 3º.- En el supuesto de que no se hubiere sobrepasado en más de media hora el tiempo de estacionamiento permitido, el usuario podrá anular la denuncia introduciendo en el parquímetro el código de anulación que en la misma figura para, de esa forma, obtener un "tique de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", en el que constará la hora de su expedición, quedando la denuncia anulada electrónicamente.
- 4º.- Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones descritas en los párrafos a), b), c), d) y e) del apartado 1º de este artículo, mediante el abono de un "tique especial de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", que se obtendrá por idéntico procedimiento al descrito en el punto 3º de este artículo.

Los documentos descritos en los puntos 3º y 4º del presente artículo podrán ser sustituidos por cualquier medio de pago electrónico autorizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de León.

3.- **Artículo 6.1, para añadir un apartado h)**, redactado en los siguientes términos:

- h) Los vehículos eléctricos, entendiéndose por tales aquellos que utilizan de forma exclusiva la energía eléctrica acumulada en baterías para su impulso. Estos vehículos solicitarán un distintivo específico de la Concejalía de tráfico y Movilidad para su adecuada identificación.

CONSIDERANDO las fundamentaciones puestas de manifiesto a lo largo del presente informe, así como lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta, a fin de que por parte de la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, para su elevación a Pleno, acuerde dictamen en los siguientes o parecidos términos:

PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo 7.a) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), en su redacción actual cuya literalidad señala:

- a) *“Un tique de estacionamiento obtenido de los parquímetros habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas o utilizando una tarjeta recargable, si la hubiere. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento, así como la cantidad pagada, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control del tiempo de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.”*

Para pasar a ser redactado en la forma que seguidamente se transcribe:

- a) *“Un tique de estacionamiento obtenido de los parquímetros habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas, tarjeta bancaria o utilizando una tarjeta recargable, si la hubiere. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento, así como la cantidad pagada y la matrícula del vehículo estacionado, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control del vehículo estacionado, del tiempo de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.”*

SEGUNDO: Aprobar la modificación del artículo 9, apartados 3º y 4º de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), en su redacción actual cuya literalidad señala:

- 3º.- *“En el supuesto de que no se hubiere sobrepasado en más de media hora el tiempo de estacionamiento permitido, el usuario podrá anular la denuncia mediante la obtención de un "tique de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", en el que constará la hora*

de su expedición. El "tique de anulación", junto con el de estacionamiento y el boletín de denuncia, se introducirán en el buzón situado en los parquímetros, o bien se entregarán a los vigilantes del Servicio, al objeto de anular la denuncia formulada."

- 4º.- *"Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones descritas en los párrafos a), b), c), d) y e) del apartado 1º de este artículo, mediante el abono de un "tique especial de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", que se obtendrá de los parquímetros en el mismo día de la comisión de la infracción. Para hacer efectiva la anulación de la denuncia deberá introducirse dicho "tique especial de anulación", juntamente con el boletín de denuncia, en el buzón situado en el parquímetro, o bien hacer entrega de los mismos a los vigilantes del Servicio."*

Para pasar a ser redactado en la forma que seguidamente se transcribe:

- 3º.- "En el supuesto de que no se hubiere sobrepasado en más de media hora el tiempo de estacionamiento permitido, el usuario podrá anular la denuncia introduciendo en el parquímetro el código de anulación que en la misma figura para, de esa forma, obtener un "tique de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", en el que constará la hora de su expedición, quedando la denuncia anulada electrónicamente."
- 4º.- "Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones descritas en los párrafos a), b), c), d) y e) del apartado 1º de este artículo, mediante el abono de un "tique especial de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", que se obtendrá por idéntico procedimiento al descrito en el punto 3º de este artículo.

Los documentos descritos en los puntos 3º y 4º del presente artículo podrán ser sustituidos por cualquier medio de pago electrónico autorizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de León."

TERCERO: Añadir al artículo 6.1 "VEHICULOS Y ESPACIOS EXCLUIDOS" de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), un nuevo apartado con la letra h) redactado en la forma que seguidamente se transcribe:

- h) "Los vehículos eléctricos, entendiéndose por tales aquellos que utilizan de forma exclusiva la energía eléctrica acumulada en baterías para su impulso. Estos vehículos solicitarán un distintivo específico de la Concejalía de tráfico y Movilidad para su adecuada identificación".

CUARTO: Proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten reclamaciones y sugerencias.

A estos efectos, el expediente estará a disposición de los interesados para su examen o consulta en la sede de las dependencias de la Policía Local (Unidad Administrativa), sitas en el Po. del Parque de esta ciudad de León, de lunes a viernes, en horario de 09,00 a 14,00 horas.

Si en el indicado trámite no se formulare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el expresado Reglamento, de conformidad con lo preceptuado en el en el último de los párrafos del artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Interviene a continuación **D. Oscar Fuentes Carro**, para poner de manifiesto que si bien está de acuerdo con las modificaciones propuestas, justificadas en los

recientes cambios tecnológicos, esta modificación se propone después de que el grupo que representa, con el apoyo de un tercio de los grupos restantes, hubieran pedido un estudio para la municipalización del servicio O.R.A. de lo que hace ya más de un año y medio, sin que hasta la fecha se haya hecho nada.

Es seguidamente **D. Eduardo López Sendino** quien interviene proponiendo, en relación los vehículos eléctricos, una modificación en su redacción para que al definir los mismos, en lugar de hacerlo como aquellos que utilizan de forma exclusiva la energía eléctrica acumulada en baterías para su impulso, lo haga como aquellos que utilizan de forma exclusiva la energía eléctrica para su impulso autónomo, eliminando de esa forma la expresión “baterías”, lo que es aceptado por la unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta que nos ocupa a la consideración de los presentes, se acuerda con el voto a favor de D. Fernando Salguero García, D. Agustín Rajoy Feijóo, D. José María López de Benito, Dña. Marta Mejías López, D. Javier García Prieto, Dña. Evelia Fernández Pérez, Dña. Vera López Álvarez, D. Luis Miguel García Copete, D. Justo Fernández González, D. Luis Carlos Fernández Tejerina, y de D. Eduardo López Sendino, y la abstención de D. Oscar Fuentes Carro y de Dña. Concepción Lucas Gómez, dictaminar en los siguientes o parecidos términos para su elevación a pleno, la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo 7.a) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), en su redacción actual cuya literalidad señala:

- a) *“Un tique de estacionamiento obtenido de los parquímetros habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas o utilizando una tarjeta recargable, si la hubiere. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento, así como la cantidad pagada, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control del tiempo de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.”*

Para pasar a ser redactado en la forma que seguidamente se transcribe:

- a) Un tique de estacionamiento obtenido de los parquímetros habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas, tarjeta bancaria o utilizando una tarjeta recargable, si la hubiere. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento, así como la cantidad pagada y la matrícula del vehículo estacionado, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control del vehículo estacionado, del tiempo de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del artículo 9, apartados 3º y 4º de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), en su redacción actual cuya literalidad señala:

- 3º.- *“En el supuesto de que no se hubiere sobrepasado en más de media hora el tiempo de estacionamiento permitido, el usuario podrá anular la denuncia mediante la obtención de un “tique de anulación” por la cuantía establecida en la “Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.”, en el que constará la hora de su expedición. El “tique de anulación”, junto con el de estacionamiento y el boletín de denuncia, se introducirán en el buzón situado en los parquímetros, o bien se entregarán a los vigilantes del Servicio, al objeto de anular la denuncia formulada.*

- 4º.- *Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones descritas en los párrafos a), b), c), d) y e) del apartado 1º de este artículo, mediante el abono de un “tique especial de anulación” por la cuantía establecida en la*

"Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", que se obtendrá de los parquímetros en el mismo día de la comisión de la infracción. Para hacer efectiva la anulación de la denuncia deberá introducirse dicho "tique especial de anulación", juntamente con el boletín de denuncia, en el buzón situado en el parquímetro, o bien hacer entrega de los mismos a los vigilantes del Servicio."

Para pasar a ser redactado en la forma que seguidamente se transcribe:

3º.- En el supuesto de que no se hubiere sobrepasado en más de media hora el tiempo de estacionamiento permitido, el usuario podrá anular la denuncia introduciendo en el parquímetro el código de anulación que en la misma figura para, de esa forma, obtener un "tique de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", en el que constará la hora de su expedición, quedando la denuncia anulada electrónicamente.

4º.- Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones descritas en los párrafos a), b), c), d) y e) del apartado 1º de este artículo, mediante el abono de un "tique especial de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", que se obtendrá por idéntico procedimiento al descrito en el punto 3º de este artículo.

Los documentos descritos en los puntos 3º y 4º del presente artículo podrán ser sustituidos por cualquier medio de pago electrónico autorizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de León."

TERCERO: Añadir al artículo 6.1 "VEHICULOS Y ESPACIOS EXCLUIDOS" de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), un nuevo apartado con la letra h) redactado en la forma que seguidamente se transcribe:

h) Los vehículos eléctricos, entendiéndose por tales aquellos que utilizan de forma exclusiva la energía eléctrica para su impulso autónomo. Estos vehículos solicitarán un distintivo específico de la Concejalía de tráfico y Movilidad para su adecuada identificación.

CUARTO: Proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten reclamaciones y sugerencias.

A estos efectos, el expediente estará a disposición de los interesados para su examen o consulta en la sede de las dependencias de la Policía Local (Unidad Administrativa), sitas en el Po. del Parque de esta ciudad de León, de lunes a viernes, en horario de 09,00 a 14,00 horas.

Si en el indicado trámite no se formulare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el expresado Reglamento, de conformidad con lo preceptuado en el en el último de los párrafos del artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local."

CONSIDERANDO la literalidad del dictamen anteriormente transcrito, se formula la siguiente propuesta a fin de que por parte del Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en los siguientes o parecidos términos:

PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo 7.a) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), en su redacción actual cuya literalidad señala:

- a) *“Un tique de estacionamiento obtenido de los parquímetros habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas o utilizando una tarjeta recargable, si la hubiere. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento, así como la cantidad pagada, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control del tiempo de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.”*

Para pasar a ser redactado en la forma que seguidamente se transcribe:

- b) Un tique de estacionamiento obtenido de los parquímetros habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas, tarjeta bancaria o utilizando una tarjeta recargable, si la hubiere. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados de estacionamiento, así como la cantidad pagada y la matrícula del vehículo estacionado, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control del vehículo estacionado, del tiempo de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del artículo 9, apartados 3º y 4º de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), en su redacción actual cuya literalidad señala:

- 3º.- *“En el supuesto de que no se hubiere sobrepasado en más de media hora el tiempo de estacionamiento permitido, el usuario podrá anular la denuncia mediante la obtención de un "tique de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", en el que constará la hora de su expedición. El "tique de anulación", junto con el de estacionamiento y el boletín de denuncia, se introducirán en el buzón situado en los parquímetros, o bien se entregarán a los vigilantes del Servicio, al objeto de anular la denuncia formulada.*
- 4º.- *Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones descritas en los párrafos a), b), c), d) y e) del apartado 1º de este artículo, mediante el abono de un "tique especial de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", que se obtendrá de los parquímetros en el mismo día de la comisión de la infracción. Para hacer efectiva la anulación de la denuncia deberá introducirse dicho "tique especial de anulación", juntamente con el boletín de denuncia, en el buzón situado en el parquímetro, o bien hacer entrega de los mismos a los vigilantes del Servicio.”*

Para pasar a ser redactado en la forma que seguidamente se transcribe:

- 3º.- En el supuesto de que no se hubiere sobrepasado en más de media hora el tiempo de estacionamiento permitido, el usuario podrá anular la denuncia introduciendo en el parquímetro el código de anulación que en la misma figura para, de esa forma, obtener un "tique de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", en el que constará la hora de su expedición, quedando la denuncia anulada electrónicamente.
- 4º.- Igualmente podrán ser anuladas las denuncias formuladas por la comisión de las infracciones descritas en los párrafos a), b), c), d) y e) del apartado 1º de este artículo, mediante el abono de un "tique especial de anulación" por la cuantía establecida en la "Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos en la Zona O.R.A.", que se obtendrá por idéntico procedimiento al descrito en el punto 3º de este artículo.

Los documentos descritos en los puntos 3º y 4º del presente artículo podrán ser sustituidos por cualquier medio de pago electrónico autorizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de León.

TERCERO: Añadir al artículo 6.1 "VEHICULOS Y ESPACIOS EXCLUIDOS" de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública de la Ciudad de León (O.R.A.), un nuevo apartado con la letra h) redactado en la forma que seguidamente se transcribe:

- h) Los vehículos eléctricos, entendiéndose por tales aquellos que utilizan de forma exclusiva la energía eléctrica para su impulso autónomo. Estos vehículos solicitarán un distintivo específico de la Concejalía de tráfico y Movilidad para su adecuada identificación.

CUARTO: Proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten reclamaciones y sugerencias.

A estos efectos, el expediente estará a disposición de los interesados para su examen o consulta en la sede de las dependencias de la Policía Local (Unidad Administrativa), sitas en el Po. del Parque de esta ciudad de León, de lunes a viernes, en horario de 09,00 a 14,00 horas.

Si en el indicado trámite no se formulare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el expresado Reglamento, de conformidad con lo preceptuado en el en el último de los párrafos del artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local."

Con la venia de la Presidencia toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Dª Gemma Villarroel Fernández, que se expresa de la siguiente manera:

Simplemente, nuestro grupo, en este punto del orden del día, quiere remarcar que este tipo de medidas deben ser el principio de muchas propuestas para el fomento y el uso de vehículos eléctricos.

Recordar que la reducción en la huella de carbono y la mejora de la calidad del aire es una cuestión de todos, y que requiere pedagogía, persistencia y por supuesto medidas que fomenten la colaboración entre los ciudadanos, como comenzó hace años toda la infraestructura del reciclado y que después de muchos esfuerzos, hoy, es una realidad.

Por este motivo, no podemos quedarnos aquí, en bonificar la O.R.A. desde una empresa con mayoría municipal al uso de vehículos eléctricos. Nos gustaría que propuestas que nuestro grupo ha presentado para las líneas de actuación de la subvención Europea DUSI se extrapolaran al resto de la ciudad en un periodo de tiempo razonable.

Medidas como la implantación de electrolineras, la subvención en instalaciones de puntos de carga para vehículos eléctricos en comunidades de vecinos que lo soliciten, o la implantación de bicicletas eléctricas en los puntos de alquiler para romper la brecha de edad y física, nos gustaría, y desde luego peharemos para que así sea, que fueran un revulsivo para su expansión a toda la ciudad.

También quiero recordar una medida, trasladada hace tiempo a su equipo de gobierno, y que parece ha quedado olvidada en algún despacho, negándose una vez más a la realidad y al progreso. Me refiero, Sr. Silván, a la flota de vehículos municipales. Es más que evidente que los recursos son escasos, lo estamos diciendo y predicando constantemente, pues bien, tomemos medidas para explotarlos eficientemente.

El mundo se mueve hacia una economía colaborativa y lo demuestran con cifras ejemplos, cómo el funcionamiento de servicios privados de transporte compartido. Debemos subirnos al carro y debemos poner en marcha una flota municipal compartida para que el uso de nuestros vehículos sea eficiente y dar ejemplo a la ciudadanía desde el propio Ayuntamiento.

Contrariamente a lo que el grupo popular opina en muchas ocasiones, primero hay que facilitar e implantar las oportunidades para que la demanda comience a surgir, y no al revés.

A continuación toma la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa como sigue:

Voy a repetir los argumentos que comenté en la Comisión de Seguridad cuando tratamos la modificación de la Ordenanza y es que nos llama mucho la atención cómo mientras que determinados asuntos salen con una celeridad bastante importante, como puede ser la modificación que se nos presenta hoy, ya

que el cambio de tecnología por la tarjeta bancaria tampoco es tan antiguo, sin embargo, otros asuntos, como el informe de estudio de remunicipalización del Servicio de la O.R.A., que presentó este Grupo, no han sido tenidos en cuenta ya desde hace bastante tiempo y llevamos ya hace tiempo a la espera cuando este Grupo Político se molestó en conseguir el tercio mínimo de firmas que se requería del Pleno Municipal para que se emitieran en esos informes.

Le vuelvo a repetir estos argumentos pero, sin embargo, también le digo que vamos a apoyar la aprobación de esta medida, puesto que lo que no nos vamos a negar tampoco es a un cambio de la tecnología ni a un perjuicio para los leoneses.

Interviene seguidamente la Concejala del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Victoria Rodríguez Rodríguez, que dice lo siguiente:

Vamos a votar a favor de esta modificación, pero en este punto aprovechamos para recordar lo positivo que sería para las arcas municipales que este servicio no estuviese en manos de una empresa privada.

Animamos al equipo de gobierno a que estudien la posible remunicipalización, porque esto sería bueno, tanto para los ingresos municipales, como para las personas que ahí trabajan.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, D. Fernando Salguero García, quien se expresa de la forma siguiente:

No entrando en ningún tipo de valoración sí que queremos aclarar que la modificación de la Ordenanza no afecta al sistema de pago por tarjeta bancaria. Lo ha resumido la Sra. Secretaria pero ha sido un ejercicio de resumen. La modificación y, Vd. lo sabe muy bien Sr. Fuentes, contempla, entre otras cuestiones, el uso de la tarjeta bancaria, pero va muchísimo más allá, es todo el sistema de tratamiento informático y telemático, a través de los parquímetros, lo que se modifica en esta Ordenanza, no el sistema de tarjeta bancaria, que es un pequeño proceso dentro del nuevo sistema de parquímetros. Como también alcanza de manera, rapidísima, porque no puede ser de otra manera ya que estamos ya en el proceso de implantación de las electrolineras, de los sistemas de recarga eléctrica en los vehículos que sean de impulso eléctrico y que están ya a punto de ponerse en la ciudad. Es necesario impulsar el uso del vehículo eléctrico y se ha introducido en la Ordenanza, pero no sólo el sistema de tarjeta bancaria y lo sabe Vd. muy bien.

Interviene, con la venia de la Presidencia el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, para manifestar lo siguiente:

Gracias por la aclaración. Como lo resumió la Secretaria yo seguía por ese mismo resumen y le recuerdo a Vd. que no es una cuestión de lo que se trate o no,

puesto que también está claro que se trata del cambio del sistema y otro tipo de modificaciones, en las que no vamos a entrar para ajustarme a la brevedad que he dicho que iba a tener, sino de los plazos que se tienen para una u otras cosas.

No nos oponemos, vuelvo a reiterarme, porque no nos vamos a negar a que haya un beneficio para la ciudadanía o para que se implante una nueva tecnología que sea beneficiosa, pero tenga Vd. en cuenta que esto ya colea y le pido a Vd. que haya un poco de celeridad en la emisión de este informe que llevamos ya año y medio con ello.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

6.- PROPUESTAS DE CONCESIÓN DE CONDECORACIONES AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL SAN MARCELO 2017.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2017, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2017, con el siguiente contenido:

“PRIMERO: Durante toda su trayectoria profesional en la ciudad de León, como Fiscal Delegado de Menores de la Fiscalía Provincial de León, el Fiscal **Don Avelino Fierro Gómez**, se ha distinguido en la defensa de la legalidad y en la protección de los derechos de los ciudadanos, especialmente de los menores, contribuyendo muy especialmente a la mejor formación, coordinación del Grupo de Menores PAIDOS, de este Cuerpo, referente de unidades de esta naturaleza en Castilla y León, granjeándose en esta tarea la consideración y el respeto de todos.

Por ello, en atención a su disposición permanente a la colaboración con el Cuerpo de la Policía Local, su ejemplar dedicación a la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos de nuestra ciudad, especialmente menores, méritos sobradamente reflejados en esta memoria, y entendiendo que concurren en el mismo, de manera extraordinaria, los méritos que se especifican en el artículo 4.3 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local con distintivo de Plata, a favor del **Ilmo. Señor Don Avelino Fierro Gómez**, Fiscal Delegado de Menores de la Fiscalía Provincial de León.

SEGUNDO: Durante sus 33 años de servicio en el Departamento de Vías y Obras, **Don Mariano Fernández Pérez** ha colaborado de manera intensa con el Cuerpo de la Policía Local, especialmente en situaciones de riesgo en edificios, presentándose a requerimiento de los Agentes en el lugar del incidente a cualquier hora del día o de la noche, haciendo una evaluación de riesgos inmediata que permitía a la Policía Local adoptar cuantas medidas de seguridad y protección

resultaran necesarias, especialmente en aquellos eventos con resultado lesivo para las personas.

Por ello, en atención a su disposición permanente a la colaboración con el Cuerpo de la Policía Local, su ejemplar dedicación y espíritu de servicio, y entendiendo que concurren en el mismo, de manera extraordinaria, los méritos que se especifican en el artículo 4.3 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de Plata a favor de **Don Mariano Fernández Pérez**, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

TERCERO: El Reglamento de premios y recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, de 22 de noviembre de 1.999, tiene por finalidad la ordenación de las distinciones de carácter honorífico de las que pueden ser objeto los miembros del Cuerpo de la Policía Local de León, con un sistema homólogo al resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estableciéndose que la imposición de éstas se realizará, con la relevancia pública debida, preferentemente, el día de San Marcelo Patrono del Cuerpo.

La presente propuesta de concesión de la medalla al Mérito Policial, con distintivo de plata, tiene por objeto premiar, una extensa carrera profesional, en la que los funcionarios policiales propuestos se han distinguido en cada uno de los destinos que la Jefatura del Cuerpo les ha asignado.

Todos ellos, durante su extensa trayectoria profesional han puesto de manifiesto una vocación y espíritu de servicio ejemplar, reconocida de manera unánime por sus compañeros y que merece ser resaltada, por el estímulo que representa para todos cuantos formamos parte del Cuerpo de la Policía Local.

Por ello, entendiendo que concurren en los miembros de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de León, **D. Arturo Revuelta García**, Oficial con destino en la Brigada Especial de Seguridad Ciudadana (Policía Judicial); **D. Amadeo García Llamazares**, Oficial con destino en la Unidad de Policía de Barrio; **D. José Ángel González Fernández**, Oficial con destino en la Unidad de Tráfico; **D. Jesús Ángel Vizcaíno Álvarez**, Agente con destino en la Unidad de Policía de Barrio; **D. Luis Manuel Rodríguez Alonso**, Agente con destino en la Unidad de Tráfico y **D. Esteban Baltasar López Domínguez**, Agente con destino en la Brigada Especial de Seguridad Ciudadana, los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, se concede a los anteriormente citados de la Medalla al Mérito de la Policía Local con distintivo de Plata.”

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los siguientes términos:

Simplemente, felicitar a todos los condecorados, pero quisiera hacer una especial mención a quien conozco, personalmente, D. Avelino Fierro Gómez, y que

a sus numerosos méritos curriculares se une el ser una bellísima persona, con una tremenda humanidad y quisiera hacerlo constar en el acta.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Concepción Lucas Gómez, que se manifiesta en la forma siguiente:

Sr. Alcalde, vaya por delante que no tenemos nada en contra de los condecorados, que León en Común no tiene nada en contra de los condecorados, únicamente, detectamos, como siempre, que no hay ni una sola mujer, no hay ningún nombre de mujer en las listas. No sé por qué, porque somos el 50 por ciento de todo, deberíamos ser el 50 por ciento de todo, pero, bueno.

Nuestro voto va a ser la abstención porque en León en Común no estamos de acuerdo con ese tipo de premios que favorecen los privilegios y la desigualdad y apostamos porque se hagan retribuciones justas para trabajos bien hechos.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2017, que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veinticuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, León Despierta y Unión del Pueblo Leonés y dos abstenciones de las Concejales del Grupo León en Común.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2016.- Se da cuenta del dictamen emitido en la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2017, que a continuación se transcribe:

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2017, emitió informe favorable sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio económico 2016.

De conformidad con el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procedió su exposición pública, mediante anuncio editado en el Boletín Oficial de la Provincia de León, número 173 correspondiente al día 11 de septiembre de 2017, durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Secretaria General de la Corporación mediante certificación, suscrita el 19 de octubre de 2017, manifiesta que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no han presentado observaciones ni reclamaciones a la misma, por lo que según establece el artículo 212.4 del referido Texto Refundido la Cuenta

General ha de someterse para su aprobación definitiva al Pleno Municipal.

A la finalidad descrita se eleva al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA:**

“Primero: Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio económico 2016, formada por la Intervención Municipal, de conformidad con los Estados y Cuentas de la Entidad Local correspondientes a dicho ejercicio económico, rendidos por el Ilmo. Alcalde-Presidente de la misma, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2017, al no haberse producido reclamaciones ni formulado ningún reparo a la citada Cuenta.

Segundo: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Diez Díaz, que se expresa como sigue:

La posición o el voto del Grupo Municipal Socialista va a ser la abstención, porque una vez analizada la Cuenta General, hemos encontrado en distintos capítulos, cuestiones que no nos han sido bien aclaradas, o bien desde la Intervención o bien desde otros funcionarios o servicios del área de Asuntos Económicos y, por tanto, ante esa falta de claridad de algunos de los aspectos, como ejemplo pongo el transporte público, por poner uno, vamos a abstenernos.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y once abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista, León Despierta y León en Común.

8.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018: APROBACIÓN.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2017, que se transcribe a continuación:

“El Sr. Presidente da cuenta del expediente tramitado a requerimiento de Junta de Castilla y León, Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León, quien ha solicitado la remisión antes del 30 de noviembre del presente año de la certificación comprensiva del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento mediante el cual se formule propuesta respecto a las Fiestas Locales, retribuidas y no recuperables, que pretenden celebrarse en este Municipio en el año 2018. En dicha comunicación se establece que las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas para el año 2018.

Dado que en la anualidad 2018 el día 24 de junio – San Juan – coincide en domingo, el Sr, Presidente, en calidad de Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, viene a proponer que esa festividad se celebre el lunes día 25 de junio de 2018, por lo que la propuesta objeto de debate que formula el Jefe de Servicio de Asuntos Generales, de fecha 18 de octubre de 2017, atendiendo a los criterios establecidos es la siguiente:

“**PRIMERO.-** Aprobar el calendario de las Fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables para el año 2018, en el término municipal de León, en los siguientes términos:

- **25 de junio.**
- **5 de octubre.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León, en cumplimiento del requerimiento efectuado el día 22 de septiembre de 2017, para su traslado a la Autoridad Laboral competente.

Sometida a votación la propuesta, la Comisión acuerda informar favorablemente por unanimidad el contenido de la misma, esto es con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el de los dos Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, el voto del Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, el de los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, el voto del Concejal del Grupo Municipal León Despierta y el voto de la Concejal del Grupo Municipal de León en Común, por lo que la votación refleja un total de trece votos favorables.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

9.- SUBSANACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA “ORDENANZA SOBRE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE FICHEROS AUTOMATIZADOS

EN EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2017, que se transcribe a continuación:

“El Sr. Presidente somete a debate la propuesta que suscribe la Sra. Secretaria, de fecha 26 de septiembre de 2016, para que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

“**1.-** Aprobar inicialmente la SUBSANACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE CREACIÓN MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE FICHEROS AUTOMATIZADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1º.- Se da la siguiente redacción:

“De la creación, modificación o supresión de ficheros.

Artículo 1º.- 1.- Los ficheros automatizados del Ayuntamiento de León en el que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- a) Contabilidad General.*
- b) Padrón de habitantes.*
- c) Registro de entrada, salida y seguimiento de expedientes.*
- d) Tributos, precios públicos y otros ingresos municipales.*
- e) Recursos humanos*
- f) Identificaciones.*
- g) Servicios Sociales.*

2.- La incorporación, modificación o supresión de nuevos ficheros automatizados exigirá el acuerdo del Ayuntamiento Pleno y la subsiguiente modificación de la presente Ordenanza.

3.- Los acuerdos de supresión de los ficheros automatizados indicaran el destino de los mismos, y en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.”

Artículo 6º.- Se le da la siguiente redacción:

“Artículo 6º.- 1.- El fichero automatizado de “Recurso Humanos” tiene como finalidad la elaboración de las nóminas y la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento de León.

En él se registran todos los datos relativos a la gestión y formación de personal, Acción Social a favor de personal de las Administraciones Públicas, Promoción y selección de personal, (oposiciones y concursos), incompatibilidades, procedimientos disciplinarios, control de absentismo laboral (bajas médicas), horas sindicales, gestión de accidentes laborales.

El sistema de videovigilancia se utilizará para verificar el cumplimiento por el Personal Municipal de sus obligaciones y deberes laborales.

Control de presencia horaria del personal al servicio del Ayuntamiento de León: captación de firma, huella, imagen/voz y similares.

Las medidas de seguridad se contienen en documento que consta en el expediente, siendo el nivel de seguridad alto de acuerdo con la legislación vigente.

Nóminas: Elaboración y gestión de la nómina del personal al servicio del Ayuntamiento de León y obtención de todos los datos derivados de la misma: información y demás datos necesarios para confeccionarlas.

Prevención de Riesgos Laborales: Informes médicos dirigidos a la protección de la salud del personal al servicio del Ayuntamiento para cumplir con la normativa aplicable.

Bolsas de Empleo: Gestión de las Bolsas de empleo del Ayuntamiento de León con la finalidad de cubrir puestos de trabajo vacantes. En el mismo se registrarán todos los datos personales de los aspirantes, así como los derivados de la gestión de solicitudes de empleo y procesos de selección de personal.

En el mismo se registran todos los datos necesarios para la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento de León, tales como:

- Documento Nacional de Identidad.
- **Tarjeta Sanitaria**
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- **Firma electrónica.**
- **Datos Biométricos.**
- Imagen.
- Voz.
- Afiliación Sindical.
- Estado Civil.
- Datos de la familia.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Sexo.
- Nacionalidad.
- Formación, titulaciones.
- Experiencia profesional.
- Cuerpo/escala.
- Categoría/grado.
- Puestos de trabajo.
- Ingresos, rentas.
- Anticipos y préstamos.
- Datos bancarios.
- Seguros.

- Bajas por enfermedad, accidentes laborales, discapacidades.
- Número de registro personal.
- **Infracciones Administrativas.**
- Y cualquier otro necesario para la gestión de los recursos humanos.

2.- Los datos de carácter personal recogidos en este fichero son los facilitados por los propios interesados o sus representantes legales, las Administraciones Públicas, los demandantes de empleo y los obtenidos por la propia Administración Municipal, previa información y requerimiento a los afectados.

3.- El procedimiento de recogida de los datos se hará a través de formularios y cuestionarios cumplimentados por el propio interesado, su representante legal o personal municipal, a través de medios electrónicos, digitales o en soporte papel.

Artículo 9º.1.- “ De la cesión de datos de carácter personal”.

Se le da la siguiente redacción:

Los datos registrados en los ficheros mencionados, tiene como destino primordial su utilización por el Ayuntamiento de León para mejor realizar las funciones que le son propia, si bien sus contenidos pueden ser, y de hecho son, en algunos casos, transmitidos o cedidos a otras instituciones o entidades públicas o privadas. Así:

- Los datos del fichero de “Contabilidad General” lo son al Tribunal de Cuentas, al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a las entidades financieras colaboradoras con la Administración Municipal.

- Los datos del fichero del “Padrón de Habitantes” lo son al Instituto Nacional de Estadística.

- Los datos del fichero de “Tributos, Precios Públicos y otros ingresos municipales” lo son al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Diputación Provincial y a las entidades financieras colaboradoras con la Administración Municipal.

- Los datos del fichero de “Recursos Humanos” lo son al Servicio Ajeno de Prevención de Riesgos Laborales, al INSS y Mutualidad de Funcionarios, Hacienda y Administración Tributaria, Entidades Bancarias, a las Aseguradoras, **Instituto Nacional de Estadística, Órganos Judiciales, Sindicatos y Juntas de Personal y Registros Públicos.**

- Los datos del fichero de “Servicios Sociales” lo son a la Junta de Castilla y León, al INSS, y a las entidades e instituciones benéficas o sociales que colaboran con el Ayuntamiento de León.

Artículo 10º.- “De los responsables de los ficheros automatizados”.

Se le da la siguiente redacción:

“La responsabilidad de los ficheros automatizados corresponde, bajo la superior autoridad del Alcalde o del Concejales en quien delegue, al Secretario General y al Interventor de la Corporación, cada uno en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes servicios o unidades.

Artículo 12º.- “Disposiciones de carácter supletorio.”

Se le da la siguiente redacción:

“En lo no previsto en esta Ordenanza se aplicará lo establecido en la Legislación vigente en materia de protección de datos, y en concreto la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente.”

2.- Esta subsanación deberá someterse a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local para que se pueda presentar alegaciones y sugerencias, mediante anuncio en el B.O.P. de León.

Si no se presentan alegaciones y sugerencia se entiende aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

3.- Una vez publicada remitir la correspondiente copia a la Agencia Española de Protección de Datos para su incorporación a su expediente de inscripción.”

A continuación tomó la palabra la Sra. Secretaria quien detalla a los asistentes de la Comisión el sentido de la subsanación del texto de referencia, apuntando que, entre otros, las variaciones obedecen a sugerencias indicadas por la Agencia Estatal de Protección de Datos.

Tras un breve debate, la Presidencia somete a votación la propuesta, y la Comisión acuerda informar favorablemente el contenido de la misma, con el voto favorable de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el de los dos Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, el voto del Concejales del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, y el de los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, absteniéndose el Concejales del Grupo Municipal León Despierta así como la Concejales del Grupo Municipal de León en Común, por lo que la votación refleja un total de once votos a favor y dos abstenciones.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión

celebrada el día 24 de octubre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2017 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2017, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia somete a votación la urgencia del asunto, y la Comisión acuerda informar favorablemente la misma, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el de los dos Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, el voto del Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, absteniéndose los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, el Concejal del Grupo Municipal León Despierta así como la Concejal del Grupo Municipal de León en Común, por lo que la votación refleja un total de ocho votos a favor y cinco abstenciones.

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión quien expone el contenido de este Expediente de Modificación de Créditos, con número 14/2017, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor Municipal.

Continua manifestando que en este expediente está previsto habilitar, entre otras, una nueva aplicación en el Estado de Gastos, por importe de 3.623.088,38 euros, a fin de amortizar anticipadamente deuda financiera a largo plazo del Ayuntamiento, estando contemplada su financiación con cargo al saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2016.

Una vez considerada la trascendencia de esta operación para reducir deuda, entiende que no debería figurar como un asunto de urgencia, por lo que a fin de facilitar su correcto debate con el resto de los Concejales de la Comisión, propone excluirla del total de la modificación de referencia, que, en todo caso, se puede plantear en un próximo expediente de modificación, por lo que ahora la propuesta de modificación de crédito objeto de consideración queda establecida en los siguientes términos:

“Primero.- Aprobar el “Expediente de Modificación de Créditos con el número 14/2017 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos”, con el siguiente detalle:

- Créditos presupuestarios que se habilitan

Aplicación presupuestaria GASTOS	Denominación	Importe (€)
12 33700 62300	Adquisición proyectores, edificio Espacio Vías	5.100,00
11 33210 62500	Adquisición mobiliario, Bibliotecas municipales	2.000,00
18 93300 64100	Adquisición aplicaciones informáticas (ITE), edificios	12.648,13
TOTAL EXTRAORDINARIOS...		19.748,13

- Recursos que financian la presente modificación: Bajas de créditos

Aplicación presupuestaria GASTOS	Denominación	Importe (€)
12 33700 62200	Inversiones en edificios municipales, Juventud	5.100,00
11 33210 21200	Conservación y mantenimiento bibliotecas	2.000,00
18 93300 21202	Reparación y conservación del edificio IFYCEL	12.648,13
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO ...		19.748,13

Segundo.- Tramitar esta modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban no se produjeran reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Tras un breve debate, la Presidencia somete a votación la propuesta, y la Comisión acuerda informar favorablemente el contenido de la misma, con el voto favorable de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el de los dos Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos y el voto del Concejale del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, absteniéndose los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, el Concejale del Grupo Municipal León Despierta así como la Concejale del Grupo Municipal de León en Común, por lo que la votación refleja un total de ocho votos a favor y cinco abstenciones.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veinticuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, León Despierta y Unión del Pueblo Leonés y dos abstenciones de las Concejales del Grupo León en Común.

11.- AMPLIACIÓN PARA LA ANUALIDAD 2017 DE 145 PLUSES FESTIVOS PARA CUBRIR LAS DEFICIENCIAS DE PERSONAL EN LA

LIMPIEZA DE LOS FESTIVOS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2017, que se transcribe a continuación:

“Por la Presidencia se somete a votación la urgencia del asunto, y la Comisión así lo aprueba, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el de los dos Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, el voto del Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, absteniéndose los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, el Concejal del Grupo Municipal León Despierta así como la Concejal del Grupo Municipal de León en Común, por lo que la votación refleja un total de ocho votos a favor y cinco abstenciones.

A continuación el Sr. Presidente detalla la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 18 de octubre de 2017, relativa a la ampliación de 145 pluses festivos para el año 2017, para cubrir las deficiencias de personal en la limpieza de los festivos de cara a la acumulación de festivos en los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente.

Se refiere el Sr. Presidente al acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2014, donde se aprobó Propuesta Complementaria en relación con el reconocimiento de abono de Plus de 120,00 euros a los trabajadores del Servicio Municipalizado de Limpieza Pública Viaria, Riegos, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Recogida selectiva del Ayuntamiento de León que excepcionalmente cubren los servicios de festivos fuera de su calendario laboral, acuerdo donde se cuantificó el número de pluses festivos anuales en una cantidad aproximada de unos 350 y un coste de unos 55.000,00 euros.

Para hacer frente a la acumulación de festivos del último trimestre del año 2017, se suscribe la propuesta objeto de debate, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Sr. Interventor, de fecha 23 de octubre de 2017, expresada en los siguientes términos:

“Aprobar con efectos para el ejercicio 2017, la ampliación de 145 pluses festivos, a mayores de los 350 aprobados por el Pleno Municipal de 30 de diciembre de 2014, cuyo coste resultaría:

Pluses festivos	17.400,00 euros.
S. Social	5.846,40 euros.
Total	23.246,00 euros.”

Seguidamente toma la palabra el Sr. López Sendino (D. Eduardo Manuel), quien estando a favor de la propuesta, quiere hacer constar que los hace con salvedades, al opinar que esta ampliación de servicios pudiera entenderse como que existen defectos en el funcionamiento del servicio, estimando que no se está llevando a efecto los compromisos suscritos con los sindicatos en el proceso de funcionalización del servicio, en el sentido de que no está reponiendo las bajas y jubilaciones del personal del servicio de limpieza.

Contesta a este respecto el Sr. Presidente indicando que es en este ejercicio 2017 cuando se ha culminado en el Ayuntamiento de León el proceso de elaboración de la RPT, y que hasta el presente ejercicio por normativa no se han podido realizar las correspondientes ofertas públicas de empleo, trayectoria que cambia este año 2017 con la renovación laboral que se deriva de la próxima convocatoria de oferta de empleo que está prevista aprobar en esta anualidad.

Sometida a votación la propuesta, la Comisión acuerda informar favorablemente la misma, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el de los dos Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, el voto del Concejale del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, absteniéndose los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, el Concejale del Grupo Municipal León Despierta así como la Concejale del Grupo Municipal de León en Común, por lo que la votación refleja un total de ocho votos a favor y cinco abstenciones.”

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa en los términos siguientes:

Sr. Alcalde, no vamos a poder apoyar esta propuesta que se trae hoy al Pleno. Y no lo vamos a poder hacer por una sencilla razón, porque, evidentemente, esta situación es la causada por una absoluta falta de previsión y un defectuoso y mejorable, evidentemente mejorable, funcionamiento del servicio. Un funcionamiento del servicio que, nunca ha estado la ciudad tan sucia y tan descuidada como está en la actualidad, Sr. Alcalde, y ese es uno de los motivos que nos hace tener que ser responsables en este punto y decir lo que creemos que está pasando con el Servicio de Limpieza.

Y es que el defectuoso funcionamiento del mismo, que proviene de no haber ejecutado la remunicipalización con las garantías y con el cumplimiento del compromiso que teníamos con los trabajadores. Ese defectuoso funcionamiento, haciéndome eco de las propias palabras de mi compañero Eduardo López Sendino en la Comisión, pues es evidente, en los propios informes que el Servicio y que los Directores del Servicio están realizando, el día 12 de octubre, se dice en uno de los informes, se dio una pésima imagen de la ciudad de León y eso es lo que vemos los leoneses día a día.

Dicho esto; dicho algo que también nosotros habíamos denunciado y, además, no solamente ocurre en el Servicio del que estamos hablando, de Limpieza Viaria, con un incumplimiento de los compromisos que habíamos adquirido cuando hicimos la remunicipalización del Servicio, sin haber contratado a todos los trabajadores que decíamos que teníamos que tener para dar una calidad del Servicio de Limpieza de la ciudad de León, ocurre también en otros servicios de este Ayuntamiento, por eso durante el verano solicitábamos auditorías de esos servicios porque la calidad de Servicio que se está prestando por el Ayuntamiento de León deja muchísimo que desear.

Ahora bien, dicho esto; dicho que existe carencia de personal; dicho que se están solucionando los problemas con los relevistas; dicho que llevan dos años sin cumplir los compromisos que se habían tenido cuando se remunicipaliza el Servicio de Limpieza, no podemos tampoco votar en contra de una moción que a quien perjudicaría sería a los propios trabajadores, a los trabajadores que durante el último trimestre del año 2017, por la falta de previsión de los Directores del Servicio de Limpieza, no vayan a poder cobrar los pluses festivos y se esté causando, además, disfunciones en el Servicio porque, evidentemente, los trabajadores sabiendo que esta circunstancia y esta inseguridad se está produciendo no van a trabajar o son reticentes a ello.

Por lo tanto, nuestro voto, el voto de este Grupo Municipal va a ser la abstención y lo que sí le diría al Sr. Rajoy, al que le han pasado esta pelota, porque en el fondo esto es una cuestión económica y tiene que regularla Vd. en la Comisión de Hacienda y tiene que, además, presupuestar la plantilla, dejen de escuchar cantos de sirena de aquellos miembros y aquellos Grupos de este Ayuntamiento que les dicen como tienen que organizar este Servicio. Los dos años que lleven organizando el Servicio junto con estos cantos de sirena, así está; así está que están fracasando.

Así que tomen las riendas Vds. del Servicio de Limpieza, no dejen que otros Grupos sean los que nos estén diciendo cómo tenemos que tener de limpia la ciudad de León, que jamás la hemos tenido tan sucia.

A continuación interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Ana Carlota Amigo Piquero, que dice lo siguiente:

A ver, que aquellos que dejaron 80 millones de euros de deuda de un Servicio, como el de Limpieza, que tengamos que pagar 11 millones de euros por un juicio y por un remanente que estaba sin pagar, nos vengan a dar lecciones a los que llegamos nuevos me da como la risa, con todos los respetos que le tengo y el cariño que le tengo al Sr. Canuria.

Mire, desde el principio nosotros sabíamos que este Servicio era defectuoso. Estamos de acuerdo con Vd. en que demuestra, tener que hacer este extra de créditos para estos pluses, demuestra la mala gestión de este Servicio de Limpieza. Estamos de acuerdo con Vd., desde el principio, creemos que aquí no sólo es que hay que aumentar personal, no solo hay que aumentar la maquinaria porque si el servicio está mal gestionado da igual que incorporemos 100 o 200 personas, va a seguir funcionando mal.

Desde Ciudadanos hemos propuesto que se contrate un Gerente ya, que planifique el Servicio, un responsable de Recursos Humanos, que gestione el Servicio y que se recuperen las auditorías y las inspecciones de este Servicio que dejaron de hacerse en la legislatura pasada. No sé si con el apoyo o no de Vds.

Entonces, hasta que el Servicio no esté bien gestionado tendremos dificultades para que la ciudad esté limpia, en eso estoy de acuerdo con Vd., pero

en eso se está y, desde luego, nosotros hemos hecho propuestas y un estudio, a ver qué han hecho Vds. desde entonces, aparte de criticar.

Seguidamente, toma la palabra con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa de la siguiente manera:

Yo me estoy quedando un poco perplejo, más que nada porque creo que este es el único Grupo, o si no el único, casi el único, que cuando se han llevado a cabo las Modificaciones de Crédito de las que se ha estado hablando antes en las que se estaba vaciando el Capítulo I, en el que se estaba vaciando la partida destinada a la Oferta de Empleo Público, en el que estuvimos avisando cuando se hizo la ampliación del contrato Acciona, que en el mismo informe indicaba que no iba a haber Oferta de Empleo Público en el año 2017, nos sentimos un poco solos porque no encontramos nada de apoyo a nuestros argumentos por parte de este Pleno.

Nos sorprendemos, ahora, de una situación de un Servicio que es que, tal como se lleva barajando el tema, ya hablamos de pecuniario, no hace falta nada más, en el momento en el que unas partidas se están vaciando, en el momento en el que no se está reponiendo el personal por bajas; en el momento en el que no está reponiendo el personal por excedencias, bueno, es que es lógico que los servicios se acaban degradando.

La Concejala de Ciudadanos ha estado mencionando que ellos piden una nueva gestión, bueno, pues, yo con lo que me molesto es a veces en hablar con los barrenderos por la calle. Y yo lo que sí sé es que tienen una falta de personal muy grande y por muy buena gestión que haya cuando no hay suficiente gente para cubrir el territorio, pues, no hay suficiente gente para cubrir el terreno y es lo primero que tendría que haber: que haya personal suficiente para que haya una limpieza efectiva de esas calles. Que después se pueda gestionar mejor para que tengan un cumplimiento más efectivo de su trabajo y, a mayores, todavía tengan un cumplimiento más exhaustivo, pues, perfecto, no hay ningún problema pero hay que reconocer, lo primero, la falta de personal, muy grave, que hay con respecto a ese Servicio. Y una vez que hayamos solucionado eso, pues, yo creo que podremos hablar de lo demás.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en el sentido siguiente:

Fuera de diatribas de los propios Grupos Políticos y fuera de mesas de limpieza, que hemos considerado, en todo punto estériles, creemos que el punto y la cuestión radical del problema de la limpieza, actualmente, en la ciudad de León viene determinado a raíz de la municipalización del Servicio. Cuando en esa municipalización se comprometió el equipo de gobierno del Partido Popular al mantenimiento de los mismos puestos de trabajo, que había en el momento de la

municipalización. Y a mí me gustaría preguntar, ¿cuántos trabajadores efectivos hay, actualmente, con relación al momento de la municipalización?

También hubo un compromiso de inversión en medios técnicos, material y a mí me gustaría preguntar ¿cuánto se comprometió en esa municipalización y cuánto se ha cumplido?

Es decir, que el quid de la cuestión radica, precisamente, en esa falta de medios humanos y de medios técnicos en el Servicio de Limpieza. Y lo demás, contratar un Gerente, bueno, pues, es una idea peregrina, y bien, pero no supondría más que un gasto más en un servicio cuyas deficiencias y carencias son de medios humanos y de medios técnicos y cuando esto se soluciones el Servicio Municipal de Limpieza funcionará porque no me cabe duda de la absoluta profesionalidad de todos los que prestan el servicio en el Servicio Municipal de Limpieza.

Interviene a continuación, con la venia de la Presidencia, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, D. Agustín Rajoy Feijóo, para decir lo siguiente:

Voy a intentar contestar un poco o aclarar un poco lo que estamos haciendo. Lo primero, estamos dotando de más medios al Servicio de Limpieza, es lo que estamos votando. No entiendo lo de la sirena, no lo entiendo y su voto de abstención, no lo entiendo. Estamos dotando de más medios al Servicio de Limpieza para que pueda prestar mejor servicio. No estamos haciendo otra cosa.

En cuanto a los recursos humanos comprometidos por el equipo de gobierno anterior, Sr. Sendino, léase el acuerdo plenario que no trata de nada de eso que, además, no sería ni posible ni legal. No se puede contratar trabajadores laborales en una Administración, sino existe Relación de Puestos de Trabajo. En el 2017 se ha hecho por primera vez la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral, gracias a toda la Corporación, no al Grupo Popular, que también, pero a toda la Corporación, a los 27 miembros y a todas las fuerzas sindicales. A partir de ahí se podrá contratar personal laboral en esta Administración.

En cuanto a los medios que estamos dotando al Servicio de Limpieza estamos utilizando otras áreas para reforzarlo, a través de los contratos relevos. En la Oferta Pública, que vamos a presentar, próximamente, incorporamos 10 personas ahí. Además, este Servicio tiene otro problema importante, que es: su carácter de indefinidos no fijos, que con las tasas de reposición que están, actualmente, dispuestas en las leyes de presupuestos, permite reponer del propio Servicio a cero personas. Hay que detraer a los demás, hacemos un esfuerzo muy grande para dotar a este Servicio de todos los medios posibles, porque somos muy conscientes de la importancia de este Servicio.

En el turno de réplica toma la palabra con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa de la siguiente forma:

Sr. Rajoy, por una vez vamos a estar de acuerdo. Es que, precisamente, esa, la razón que Vd. ha argumentado es la razón por la que nosotros no votamos en contra, sino que votamos abstención. Y la razón, además, de para dotar de esos medios para el Servicio de Limpieza y se puedan cubrir los festivos que queden y que resten para este trimestre, efectivamente, eso al final cualquier voto nuestro en contra iría en contra de los trabajadores y no en contra de lo que ha causado esto.

Lo que no vamos a estar Vd. y yo de acuerdo es en las causas. Y las causas son las que le he denunciado, probablemente, como es mi carácter, de una forma más vehemente de lo que debiera, pero lo que está claro es que eso existe y que la ciudad está sucia y descuidada, no es algo que dice este Concejal, efectivamente, lo he visto en los informes. Léase los informes del Servicio de Limpieza. El que el día 12 de octubre, el día de la Fiesta Nacional, diéramos una mala imagen de la ciudad de León no lo dice este Concejal, lo dice el Jefe del Servicio, en sus informes, de este expediente.

Por lo tanto, claro que estamos de acuerdo en que la dotación de más medios supondrá que los trabajadores no se vean perjudicados y eso nos lleva a esa abstención. Al contrario, lo que no vamos a hacer es apoyar la medida porque creemos que existen unos defectos estructurales, que como bien digo y dije en mi primera intervención, el compañero de Corporación Eduardo López Sendino relató, claramente, y se deducen también de los informes.

Sobre la perplejidad, la perplejidad la tengo yo ahora. Yo no sé si se da cuenta, D. Óscar, ese es el gobierno, esta es la oposición y es lo que parece que está haciendo: haciendo la oposición a la oposición. Bueno, Vd. sabrá por qué lo hace.

Sobre la deuda histórica, Sr. Alcalde, la deuda histórica no la causaron los gobiernos del Partido Socialista, es una deuda histórica en el Servicio de Limpieza, que viene de muchísimos años atrás, y cuando quiera hacemos ahora mismo el recorrido histórico por la misma y por todas las intervenciones que han hecho los distintos Habilitados Nacionales de este Ayuntamiento.

Y en cuanto a Ciudadanos, pues, mire no sé qué quiere que le diga, yo, lecciones tuyas tampoco le voy a aceptar, no quiero tampoco venir a dar lecciones aquí a nadie, pero sí les digo una cosa: nada de lo que Vds. y su Grupo han propuesto para este Ayuntamiento, en estos dos años, ha servido, absolutamente, para nada. Es más, todo lo que han propuesto, para lo que ha servido es, precisamente, para enredar al equipo de gobierno y para que éste Ayuntamiento no pueda haber dado los servicios de calidad que debiera prestar.

A continuación toma la palabra, con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Muy brevemente, Sr. Rajoy, solamente apuntarle un dato ¿Vd. sabe qué, a día de hoy, hay una serie de máquinas barredoras que no pueden salir a la calle

porque no tienen los cepillos y no tienen partida para comprarlos? Solamente le pongo ese ejemplo.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se manifiesta en el siguiente sentido:

Le tengo que hacer una pequeña corrección con respecto a lo que ha dicho Vd., Sr. Rajoy. No se está dotando de medios el Servicio de Limpieza, lo que se está haciendo es compensar a los trabajadores por un exceso en sus jornadas. Y esto, además, el hecho de que se les compense el exceso de trabajo en sus jornadas, eso significa un incremento en su tiempo de trabajo y una sobrecarga de los trabajadores, con el consiguiente aumento de la incidencia en las bajas laborales, como bien demostró cuando se pidió el informe con respecto a las bajas de duración media.

Y, Sr. Canuria, no es que no tenga claro quién es el gobierno, o quién la oposición. A veces, como dijo antes el Sr. Díez, que nosotros nos apropiamos de argumentos extraños, pues, a lo mejor puede ser que también nos cueste distinguir a uno de otro. Yo creo que lo nuestro es pura generosidad, es que nos gusta repartir.

Cierra el debate, con la venia de la Presidencia, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, D. Agustín Rajoy Feijóo, que manifiesta lo siguiente:

Sr. Canuria, sigo sin entender que la solución a que hubiera problemas el día 12 de octubre sea que también haya problemas el 1 de noviembre. Sigo sin entenderlo, pero, bueno, entiendo que Vd., el Sr. Concejal, lo tendrá muy claro.

Sr. Sendino, no hay problemas presupuestarios, al día de hoy, en el Servicio de Limpieza, no los hay. Hay vinculación, debería haberlos, hubiera sido mejor que los hubiera, que hubiéramos sacado más maquinaria, los rentings más rápidos, pero, al día de hoy, por vinculación, sobra presupuesto en el Servicio de Limpieza. Si no lo están tramitando, pues, habrá que apereibir al personal que lo tiene que tramitar para que haga bien su trabajo y tomamos nota en ese sentido.

D. Óscar, vamos a ver. Más horas son más recursos; más horas, extras, son más recursos. Sí, se suele llamar así.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Ciudadanos, León Despierta y Unión del Pueblo Leonés y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista y León en Común.

12.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS PARA RECLAMAR LA ELIMINACIÓN DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA AP-71 QUE UNE LEÓN Y ASTORGA.- Se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Unión del Pueblo Leonés, con fecha 23 de octubre de 2017, que se transcribe a continuación:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de León desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apertura de la autopista entre León y Astorga supuso, en diciembre de 2002, una mejora sustancial de las comunicaciones entre la capital y amplias zonas de la provincia, con el objetivo de aliviar el altísimo y peligroso tráfico de una vía tan congestionada como la N-120, por la que discurren cada día entre 15.000 y 20.000 vehículos. No obstante, tanto el proyecto como la inauguración llegaron cargados de polémica ya que se trata de una de las pocas vías provinciales de peaje y, por sus características, el establecimiento de un pago supone limitar las posibilidades de desarrollo económico y cohesión territorial de toda la provincia.

Desde esa inauguración y, tras la decisión del gobierno de dilatar la concesión que debía concluir en 2021 hasta el año 2057, han sido continuas las demandas de eliminación o bonificación del peaje.

La gratuidad del uso de esta vía tendría efectos positivos tanto para la seguridad del tráfico, como para la dinamización económica, demográfica y social de las zonas por las que discurre y aquellas que comunica. Una vía de altas prestaciones y sin coste que una León con EL Bierzo debe ser una prioridad para todas las administraciones locales y autonómicas.

En el momento actual, se ha abierto un importantísimo debate sobre la necesidad de liberar de peaje aquellas vías que por sus características puede aliviar el tráfico de vías nacionales sobrecargadas en las que, como ocurre en este caso, existe una alta siniestralidad.

Tanto en las Cortes de Castilla y León como en el Congreso de los Diputados se han presentado iniciativas para conseguir la eliminación o, como mal menor, la bonificación para los conductores que utilicen esta vía. Estas iniciativas han sido descartadas o aplazadas por el Partido Popular.

El PSOE, a través de la diputada leonesa Aurora Flórez, presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley para reclamar la liberación de cinco kilómetros de peaje, desde los enlaces del nudo contiguo a La Virgen del Camino a Villadangos del Páramo, y negociar con la empresa concesionaria la

reducción progresiva del peaje hasta su liberalización. Posteriormente, y ante el silencio del Gobierno, el senador Graciliano Palomo cursó una batería de preguntas en el Senado sobre las intenciones del Ejecutivo para esta vía.

También vía Proposición No de Ley, en la Comisión de Fomento de las Cortes de Castilla y León, Unión del Pueblo Leonés cursó en abril de 2017 una propuesta sobre esta vía. La iniciativa tenía como objetivo instar al Gobierno a introducir la AP-71 dentro del Plan del Gobierno para desviar el tráfico pesado de las carreteras nacionales, en este caso de la N-120.

El pasado mes de septiembre, las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad la propuesta socialista que pedía a la Junta que instara al Gobierno central *"para que se derive el transporte pesado de la N-1 desde Burgos a Miranda de Ebro por la AP-1 y conseguir la gratuidad del peaje a partir del 2018"* con la liberalización de la autopista. Esta proposición no de ley debatida en el pleno de las Cortes fue enmendada por el Partido Popular ampliando esta propuesta a la AP-6 *"por la situación en la provincia de Segovia en el Espinar también cargada la N-6 de camiones que evitan la autopista."*

Pese a que la situación de la AP-71 es la misma que la registrada en estas dos vías castellanas, no se introdujo la petición similar para el enlace entre León y Astorga y, por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción para que:

1.- Reclamar a las Cortes de Castilla y León para que lleven a cabo todas las iniciativas y trámites necesarios para instar al Gobierno a la eliminación del peaje entre León y Astorga. Cumpliendo lo aprobado en la PNL ratificada hace más de un año en la comisión de Fomento.

2.- Solicitar a la Junta de Castilla y León para que negocie con el Ministerio de Fomento la misma consideración para las autopistas que discurren por León que para las que trazan su recorrido por el resto de las provincias de la comunidad.

3.- Reclamar al Gobierno de España la introducción de la AP-71 en el plan nacional para el desvío del tráfico pesado de las carreteras nacionales estableciendo la gratuidad en esta vía para atraer el movimiento ahora derivado, por una mera razón económica, por la N-120.

4.- Implicar a todas las instituciones de la provincia a llevar a cabo un frente común para la consecución del objetivo de la liberación de esta autopista y su conversión en autovía libre de peaje."

En primer lugar, hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, quien se expresa en el sentido siguiente:

Efectivamente, ambos Grupos Políticos, Partido Socialista y Unión del Pueblo Leonés, hemos presentado esta Moción en este Ayuntamiento, precisamente, porque entendemos que es una Moción que afecta al Municipio de León y a todos los leoneses.

Como bien saben, desde el momento en que esta Autopista se construyó, hace ya unos cuantos años, hubo movimientos en contra, precisamente, del cobro de peaje en la misma. Sabemos y podemos recordar movimientos histriónicos que hubo en cierta época, por parte de miembros de Unión del Pueblo Leonés, en su momento, que lo único que evidenciaban era, precisamente, esta oposición a la Autopista de Peaje León-Astorga. El Partido Socialista también ha sido muy beligerante, precisamente, en esta oposición, a que continúe la situación en la cual nos encontramos.

No debemos de olvidar que una autopista de peaje, sobre todo en este caso, en el cual el precio es excesivamente caro para quienes todos los días tienen que utilizarla, que, precisamente, es una autopista de uso muy frecuente por parte de los leoneses, lo único que provoca es el colapso, precisamente de la Carretera Nacional, de la zona de no peaje, con lo que ello provoca de frecuentes accidentes, peligrosidad y, en definitiva, que acaba siendo una autopista de escasa utilidad.

Como decimos, desde el comienzo, desde que se construyó esta autopista las voces han sido unánimes, pero no solamente del Partido Socialista y de Unión del Pueblo Leonés, sino que ha sido una opinión unánime de grupos sociales de Ayuntamientos por los que discurre esta Autopista y no debemos olvidar que la misma se encuentra muy cercana al Polígono Industrial de Villadangos y si se pretende, precisamente, mejorar las comunicaciones de este Polígono Industrial, si lo que se pretende es una dinamización industrial, el que exista una autopista de peaje con este importe tan elevado para su uso, desde luego, no lo incentiva.

Como bien saben, el Partido Socialista y Unión del Pueblo Leonés, hemos estado también en la Junta de Castilla y León, precisamente, beligerantes con esta situación de esta Autopista, pero resulta curioso que la Junta de Castilla y León apruebe propuestas en las cuales acuerdan que la Nacional 1, a su paso por la AP-1 no sea Autopista de Peaje o, por lo menos, finalice la situación de Autopista de Peaje y, precisamente, el Partido Popular diga que, a la Moción que en su día presentó el Partido Socialista en las Cortes, se añada también otra autopista que transcurre por la región castellana. Sin embargo, pues, la Autopista que hay en la región leonesa León-Astorga parece como que no le interesa, absolutamente, a nadie.

Creemos que es el momento, precisamente, de que por este Ayuntamiento se tome una postura, clara, en contra del mantenimiento, como Autopista de Peaje, y creemos que lo solicitado en esta Moción es importante para que se retome, ahora mismo en que, precisamente, se han abierto las vías para que muchas Autopistas dejen de ser de peaje en todo el país, creemos que la Autopista León-Astorga no se merece que continúe siendo Autopista de Peaje y menos con el importe tan caro como el que, actualmente, tiene.

Y creemos, compañeros de Corporación, que existe una clara discriminación a lo que es la provincia de León. Una clara discriminación porque no nos queremos imaginar que es lo que pasaría si esta Autopista estuviese entre Palencia y Valladolid. Estamos completamente seguros que la Junta ya habría adoptado las medidas oportunas para que dejase de ser Autopista y, sin embargo, como es León-Astorga, pues, aquí tenemos que aguantar los leoneses con esta Autopista de Peaje.

Por todo ello, entendemos que esta Moción es, absolutamente, necesaria para que, precisamente, a las instituciones que deben de adoptar los acuerdos oportunos para que deje de ser Autopista de Peaje, tanto a la Junta como al Gobierno de la Nación lleguen, precisamente, a una solución que permita la utilización de esta Autopista, por todos los leoneses, en régimen de gratuidad, y si no fuera posible, en régimen de un peaje, absolutamente, blando y que permita una utilización, como decimos, masiva y no colapse la Nacional.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luis Carlos Fernández Tejerina, que se expresa como sigue:

La Autopista en cuestión, de 37 kilómetros, que entró en funcionamiento en diciembre de 2002, mejoró considerablemente un tramo alternativo entre el Municipio de León y otras zonas de la provincia, en particular, la N-120.

La dilatación de la concesión por 55 años, sin una planificación del tráfico, que en no pocos periodos de tiempo es escaso, dado el elevado coste de las tarifas, como ha puesto de manifiesto nuestro compañero de Corporación, nos lleva a preguntarnos con qué ligereza y con qué criterios se planificó un servicio público, en definitiva, para cuya recuperación la responsabilidad patrimonial del Estado exigiría una cuantiosa cifra.

Desde luego, el pedir la gratuidad de este tramo y su logro, nadie duda de los esfuerzos beneficiosos desde la lógica de la seguridad vial, redundando, lógicamente, en la incentivación económica de la zona. Ahora bien, el elevado coste del rescate para su gratuidad puede dar una cifra tan elevada que nos podría llevar a la alternativa de bonificaciones, como bien se han apuntado, tanto para profesionales como para particulares.

Ya en su día fue votado por todos los Grupos Políticos en las Cortes de Castilla y León para su eliminación, por lo que en consecuencia, por parte de nuestro Grupo Municipal, nada que objetar a que se lleven las iniciativas y trámites necesarios para instar al Gobierno Central a su eliminación.

Nos queda la duda si lo que se pide en la propia Moción es la gratuidad total, que se infiere del punto 1, o parcial del punto 3, para el tráfico rodado pesado. Dado que cuando se pide lo más, no es necesario incidir en lo menos. A no ser que se especifique, claramente, como una opción alternativa de no conseguirse lo primero.

En todo caso, apoyamos las iniciativas tendentes a facilitar el tránsito de personas y mercancías por nuestra red viaria que redunde en seguridad, rapidez y procure una situación más competitiva para la zona, directamente, afectada y alrededores. Por lo que votaremos a favor la presente Moción, aunque sea un volver a insistir y recordatorio que tienen las Administraciones Autonómica y Estatal con nuestro Municipio y Provincia, en cumplimiento a sus compromisos tan cacareados, particularmente, en los periodos electorales.

A continuación, interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que manifiesta lo siguiente:

Sobre lo primero que quiero hacer referencia en esta Moción, que ya anuncio, previamente, el voto a favor, es llamar la atención sobre la temática de la misma.

Se ha hablado por parte de varios grupos municipales de eliminar, dentro de este Pleno, las Mociones que no sean de alcance puramente municipal y que no sean competencia municipal y ya sabe mi postura, con respecto a eso, que considero que es un error. De hecho si esa postura se llevara a cabo esta Moción hoy no podría estar aquí y considero que es necesario que esté, por lo menos para que la debatamos.

Después, en cuanto al fondo, creo que todos conocemos la situación de la tremenda siniestralidad que tiene esta carretera y conocemos que está muy sobrecargada, me refiero a la Nacional, con lo cual el desvío hacia la Autopista sería más que razonable.

Yo sí que les pido una cosa a los proponentes de esta Moción y es que se aseguren que, si el Estado va a reabsorber estas carreteras para que sea de uso gratuito, que esa situación permanezca así durante un periodo determinado de tiempo. Yo diría que 50 años mínimo.

Lo que no queremos, en este aspecto, es que viendo, por ejemplo, los 3.500 millones de euros que se está pensando que se tienen que gastar para el rescate de las autopistas, que una vez que ya hemos hecho el desembolso del dinero, a los cuatro días, vuelvan a sacar las concesiones por cuatro duros. Eso ya sí que no nos parecería aceptable.

Con lo cual les pido a Vds. que hagan lo posible, para que si esto se lleva a cabo, que sea algo que vaya a permanecer en el tiempo.

Y para finalizar, toma la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa de la siguiente manera:

Por supuesto, anunciar el voto a favor por parte del Grupo Popular de esta Moción presentada por el Grupo UPL y por el Grupo Socialista. Todo lo que sea

bueno para León, por supuesto que estaremos siempre al lado y empujando hacia ello, como no puede ser de otra manera.

Sí que quiero manifestar, aunque la ha defendido el Sr. Sendino, pero, bueno, la firma la UPL y el Grupo Socialista. Antes nos pidió el Sr. Portavoz del Grupo Socialista un ejercicio de imaginación, yo pido un ejercicio de memoria y lo baso en tres puntos:

El primero, porque quiero recalcar que de la responsabilidad de todos comencemos a efectuar un uso más racional de la posibilidad de la moción cuando el articulado de la misma exceda el ámbito competencial del propio Ayuntamiento.

Segundo, porque asumo y propongo al resto de los Grupos que atendamos a la lógica y a la responsabilidad y no traigamos, a este Pleno, requerimientos sobre asuntos que no nos competen y, sobre todo, sobre los que no tenemos ninguna capacidad de decisión.

Y, tercero, porque para eso la Administración tiene un nivel de competencias y nosotros no estamos en ese nivel, por lo cual preocupémonos de los problemas reales que tenemos que resolver los ciudadanos, que nos han votado para realizar unas funciones y no vengamos aquí, pues, eso, con cuestiones de artificio.

Estos tres puntos son lectura exacta de lo manifestado por el Sr. Díez en el Pleno de 28 de julio de este año al respecto de la Moción para manifestarnos en contra del Referéndum ilegal en Cataluña, que hoy tiene tanta actualidad.

Quiero recordar: esta AP-71 entró en funcionamiento en el 2002. El Gobierno Socialista fue de 2004 al 2011; cuando pudieron no quisieron, ahora que quieren no pueden. Hay que ponerse en claro, tanto al respecto de traer aquí mociones que no nos competen, aunque reconocemos que es, extraordinariamente, buena para León, como para los tiempos y las oportunidades.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Unión del Pueblo Leonés, con fecha 23 de octubre de 2017, para reclamar la eliminación del peaje de la Autopista AP-71 que une León y Astorga, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 26 de septiembre de 2017 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas interviene **D^a Ana Carlota Amigo Piquero, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos**, en los siguientes términos:

En este caso, es la reiteración de **ruego** que hicimos el 30 de junio, respecto a poder nombrar una calle o el 'skate park' que hay en Papalaguinda con el nombre de Ignacio Echeverría. Lo reiteramos porque hemos tenido una buena noticia, nuestro Grupo Municipal, la familia se enteró, se ha puesto en contacto con nosotros, nos han llamado y nos han enviado una carta. Da la casualidad que tienen familia en León y que, además, el padre de Ignacio también hacen una reunión familiar al año en nuestra provincia.

Entonces, agradeceríamos que se vuelva a tomar en consideración y que, especialmente, el 'skate park' de Papalaguinda pudiera denominarse con el nombre de Ignacio Echeverría, si es posible, antes de que acabe el año.

Interviene, a continuación, la Portavoz del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Concepción Lucas Gómez, que se expresa como sigue:

Solo quiero hacer notar, Sr. Alcalde, que seguimos aquí con las trabajadoras de la empresa CARFLOR, que siguen denunciando las irregularidades que esta empresa sigue cometiendo, empresa contratada por el Ayuntamiento.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los términos siguientes:

Como en los medios de comunicación... se ha podido leer en estos días, precisamente, Vd. ha manifestado que tiene los brazos abiertos para que empresas radicadas en Cataluña se instalen en León, eso le he oído en los medios de comunicación.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez, para decir:

Perdón, he dicho de Cataluña, de Murcia, de Galicia, de Canarias, del País Vasco, de Baleares. De norte a sur y de este a oeste de España. Es una matización importante.

Continúa el Sr. Sendino diciendo:

Matización importante, bien, perfecto, pero como quiera que, precisamente ahora lo que está en boca de todo el mundo son, precisamente, las empresas catalanas que han dejado su sede social en Cataluña, tenemos que decir que, efectivamente, según los medios de comunicación hay 1.000 y pico empresas que

han salido de Cataluña y quisiéramos preguntarle qué medidas efectivas ha adoptado el Sr. Alcalde para que alguna de esas empresas radique su sede en la ciudad de León, porque una cosa es decir que tiene los brazos abiertos y otra cosa es qué medidas efectivas y reales ha adoptado para que alguna empresa pueda radicarse en León.

Ya le adelanto que se lo estoy haciendo como pregunta pero que no quiero ni que me la responda en el próximo Pleno porque sé que me va a decir que ninguna. Con lo cual le ahorro la respuesta.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez, para decir:
Procedemos a responder a las preguntas del Pleno anterior.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra la Concejala Delegada de Cultura, Patrimonio y Turismo, D^a Margarita Torres Sevilla, para responder:

La pregunta la realizó D^a M^a Antonia Hernández Pérez, del Grupo Municipal León Despierta, son tres, se las voy a contestar de una en una.

La primera de ellas es preguntar *si en el acuerdo para la mejora de las relaciones entre el Ayuntamiento de León y Valladolid se incluye recoger en nuestra ciudad los Congresos que deniega el Ayuntamiento de Valladolid, como puede ser el de SAP, Síndrome de Alienación Parental o el II Congreso de Columnistas.*

Respuesta: Con todo el afecto que le tengo, querida compañera de León Despierta, le he de contestar que veo que Vd. no está muy ducha en esto de los Congresos. Supongo que quizá gaste más su tiempo en los del Partido y eso le deje poco, para ver que solamente en lo que llevamos de año, ya en León, hemos celebrado 33, nacionales e internacionales, y algunos de ellos hasta en estos días.

Solo me menciona dos y encima con información que no es real, así que yo le pido que se ponga un poco al día, porque desde el año 2015 León se ha convertido en una potencia de ciudad de Congresos y eso ha sido gracias al excelente servicio que la ciudad ofrece y, también, a la eficacia de su 'convention boreau'.

La **segunda** preguntaba Vd.: *¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento de León para dar visibilidad a las mujeres en las diferentes actividades y Congresos que se realizan en nuestra ciudad con dinero público?*

Respuesta: Insisto, D^a M^a Antonia, porque la veo muy perdida en estos temas. Veo que desconoce cómo es la mecánica de un congreso, porque cualquier

persona que haya asistido a un congreso sabe que es la organización del congreso la que decide, y no la ciudad que acoge el congreso, sino, insisto, la organización del congreso, desde el comité organizador, caso de tenerlo, quién es el ponente, quien es el comunicante, qué poster o cualquier tipo de aportación se hace a ese congreso y, evidentemente, esto se hace desde una variante académica o más de tipo organizativo. Lo otro, imponer desde el poder quien puede intervenir y quien no, gracias a Dios murió con el muro de Berlín.

Y le reitero que el Ayuntamiento de León trabaja día a día para mejorar las relaciones, no solamente con Ayuntamientos, sino con todos aquellos que propongan realizar en nuestra ciudad congresos, encuentros, jornadas, porque todo es bueno para nuestra ciudad.

Realizaba Vd. una **tercera pregunta**. *Con respecto al primer cartel del II Congreso de Columnistas que se va a realizar en la ciudad, ya que hay un segundo cartel, que después de las críticas recibidas, incluso a nivel estatal, en medios estatales, se ha modificado, como definitivo, mi pregunta es: ¿si esa ocultación de las mujeres dentro del cartel es ya una promoción de la Semana Cultural de lo Oculto, que va a facilitar la semana de León? o si es otra cuestión.*

Respuesta: Pues, mire, le voy a contestar con una pregunta ¿Vd. se ha leído el cartel anunciador del Congreso de los Columnistas? No tengo nada más que decirle.

A continuación hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, D^a Ana M^a Franco Astorgano, para responder a la pregunta realizada por D^a Gemma Villarroel:

Pregunta: *¿El equipo de gobierno conoce las medidas de seguridad que se llevarán a cabo durante el periodo de pruebas del tranvía a su paso por León? Si durante este periodo de prueba los vecinos contarán con la seguridad necesaria.*

Respuesta: El equipo de gobierno, y no lo dude, Sra. Villarroel, está en permanente contacto con ADIF, órgano competente y subrayo “órgano competente”, que no es competente en ningún órgano municipal, en lo referente a las medidas de seguridad en las infraestructuras ferroviarias.

Las medidas de señalización y seguridad semafórica, que son prioritarias para todos, por supuesto, son idénticas a las adoptadas en otros países europeos y ciudades españolas donde este medio de transporte está en servicio.

Durante el periodo de prueba del sistema, las medidas de seguridad que implanta la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria serán las máximas. No lo pongan en duda.

Finaliza, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, la Concejala de Familia y Servicios Sociales, D^a Aurora Baza Rodríguez, respondiendo a la pregunta realizada por el Grupo Municipal León en Común:

Pregunta *¿Cuántas personas refugiadas han reclamado desde este Ayuntamiento? Desde León en Común queremos conocer el dato concreto.*

Respuesta: Quiero decirle que el Ayuntamiento de León trabaja coordinadamente con las entidades a las que ha asignado el Gobierno realizar la acogida de refugiados en León, que son: Accem y Cruz Roja.

En la actualidad Accem posee 9 pisos, con un total de una media de 50 personas y Cruz Roja posee 6 pisos, con una media de 42 personas.

Quiero resaltar también que la Comunidad de Castilla y León es la Comunidad de toda España que más acogimientos ha hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las doce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.